



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La Violencia Familiar Como un Factor Predominante Durante la
Pandemia, en Huaraz.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Arévalo Sánchez, Jocelyn Paola (ORCID: 0000-0002-1520-460X)

Solís Calvo, Emperatriz Roxana (ORCID: 0000-0003-0291-8352)

ASESOR:

Dr. Matos Quesada, Julio César (ORCID: 0000-0002-4795-9337)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia

HUARAZ – PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, por permitirnos llegar hasta esta etapa académica y habernos dado salud y vida para lograr nuestros objetivos, además de su infinita bondad y amor; a nuestros padres, quienes son el pilar fundamental de lo que somos y seremos siempre y; a nuestras hijas, por el cariño y la fortaleza brindada.

Agradecimiento

Agradecemos eternamente a nuestros padres, ya que ellos han estado en todo momento y nos han brindado hasta el último sacrificio, para vernos triunfar y así lograr nuestros objetivos y desarrollarnos profesionalmente.

Las autoras.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de figuras	vii
Resumen	viii
<i>Abstract</i>	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de Investigación.....	17
3.2. Variables y Operacionalización.....	18
3.3. Población, muestra y muestreo	18
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	19
3.5. Procedimientos	20
3.6. Método de análisis de datos.....	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS.....	21
4.1. Descripción de resultados sobre la encuesta	21
4.2. Contrastacion de hipótesis	36

V. DISCUSIÓN	41
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS.....	54

Índice de tablas

Tabla1 <i>Operacionalización de variables</i>	18
Tabla 2 <i>Violencia contra las mujeres y pandemia Covid-19</i>	38
Tabla3 <i>Violencia contra integrantes del grupo familiar y Covid-19</i>	39

Índice de figuras

Figura 1 Tipos de violencia ejercida en la violencia familiar.....	13
Figura2 <i>Violencia familiar y pandemia Covid-19</i>	38

Resumen

La investigación tuvo por objetivo general: Determinar el nivel de predominio de la violencia familiar durante la pandemia en Huaraz, durante el año 2020. La investigación tuvo por enfoque de investigación cuantitativo, con tipo de investigación básico, con diseño de investigación no experimental de corte transversal o transeccional de tipo descriptivo, la población y muestra estuvo conformado por 30 personas (5 trabajadores del Centro de Emergencia Mujer – CEM y 25 efectivos de la Policía Nacional del Perú - PNP), el muestreo fue censal por la cantidad reducida de los colaboradores considerándose a toda la población, la técnica de recolección de datos fue la encuesta y observaciones, los instrumentos de recolección de datos fue el cuestionario y la guía de observación. Se obtuvo por resultados que el 89% de los encuestados manifiestan que el nivel de violencia familiar fue alto en Huaraz. Por lo que se concluyó que la violencia familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020.

Palabras clave: Violencia familiar, violencia sexual, violencia psicológica, violencia económica, violencia física.

Abstract

The general objective of the research was: To determine the level of prevalence of family violence during the pandemic in Huaraz, during the year 2020. The research had as a quantitative research approach, with a basic type of research, with a non-experimental cut-off research design cross-sectional or transectional of a descriptive type, the population and sample consisted of 30 people (5 workers from the Woman Emergency Center - CEM and 25 members of the National Police of Peru - PNP), the sampling was census due to the reduced number of collaborators Considering the entire population, the data collection technique was the survey and observations, the data collection instruments were the questionnaire and the observation guide. It was obtained by results that 89% of those surveyed state that the level of family violence was high in Huaraz. Therefore, it was concluded that family violence had a high level as a predominant factor during the pandemic, in Huaraz during 2020.

Keywords: *Family violence, sexual violence, psychological violence, economic violence, physical violence.*

I. INTRODUCCIÓN

En los tiempos de la pandemia COVID-19, quedarse en casa se ha transformado en una obligación dispuesto por el gobierno y las organizaciones de salud pública. Pero generalmente para ultrajadas con violencia familiar, su hogar no resulta ser el lugar seguro; ya que no solo en vista pueden sufrir más violencia, sino que también las aísla de la red de apoyo, como consecuencia de las misma pueden conducir a tasas más altas de violencia doméstica, abuso de drogas, ansiedad, depresión severa, suicidio y otras necesidades de salud mental no cubiertas (Anurudran, et al., 2020). La violencia familiar conforme al “Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” (en adelante MIMP, 2020), quien emitió su Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, la cual aprobó su “Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, la cual define como violencia familiar a cualquier forma de violentar a los integrantes del grupo familiar o a una mujer; la vulnerabilidad se presenta mayormente debido al estado físico o edad, como adolescentes, niñas, niños, discapacitados y ancianos.

En el contexto mundial a medida que la crisis local intensifica la prevalencia de la violencia interpersonal en las comunidades afectadas, siendo posible que está situación por COVID-19 exponga para innumerables personas a un entorno de violencia de alto riesgo. A nivel mundial, un tercio de las mujeres experimentarán violencia de pareja íntima o abuso sexual al transcurrir toda la vida. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), aceptan que violentar contra la mujer resulta carga importante para una salud pública porque las víctimas pueden sufrir traumas físicos directos, problemas a la salud, enfermedades por transmisión sexual, embarazarse indeseadamente e inseguridad al abortar.

En la misma, Usher, et al. (2020), indicaron que, desde la entrada en vigencia de las restricciones para aislamiento social obligatoria, los índices para violencia familiar han ido en aumento en los países como China, Estados Unidos, Brasil y Australia. Siendo el primer país en aplicar el aislamiento social obligatorio China, reporto que se han triplicado la violencia familiar al mes de febrero del año

2020 en contraposición al año 2019, del mismo modo Francia reporto un aumento del 32% al 36% en la denuncia por violencia familiar a consecuencias del aislamiento social obligatorio y Reino Unido también informo un aumento del 25% en las llamadas a denunciar casos por violentar a la familiar.

La cual, en un contexto peruano, violencia familiar está regulado mediante el Decreto Legislativo N° 004-2020-MIMP, que aprueba el “Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar y de la mujer”. Desde marzo de 2020, hemos experimentado aislamiento debido al coronavirus, que no afectó nuestra economía mundial gravemente por sí sola. La realidad es que adolescentes, niños y señoritas que habitan en entornos vulnerables están obligados de convivir mayor tiempo con el agresor. Esta situación ha provocado un aumento estadístico sobre violentar integrantes del grupo familiar y a las mujeres, durante el año 2020 en nuestro país, según los reportes de “Equipos Itinerantes de Urgencia (EIU)”, a partir del 17 de marzo al día 31 de agosto del año 2020, Perú, registro 14,583 casos por violentar a mujeres durante solo julio del año 2020, se atendieron 5,608 sucesos por violencia contra mujeres, por otro lado cada “Centro de Emergencia Mujer (CEM)”, atendió durante febrero 17,181 casos (Plan Internacional, 2021).

En el contexto local, el confinamiento obligatorio en la ciudad de Huaraz, trajo consigo no solo la crisis económica familiar sino también el desmesurado incremento de la violencia familiar a consecuencias de diversos factores como el estrés, la falta de recursos económicos, familia numerosa, decesos inesperados de integrantes de las familias, un informe desarrollado por el Plan Internacional (2021), indico que las regiones con más índices de violencia familiar fueron Cusco con 2,494 casos y Junín con 2,607 casos, seguido por Lima Metropolitana con 1,522 casos, Huánuco con 1,337 casos y Ancash con 1,199 casos. De lo dicho se percibe que Huaraz perteneciente a la region Ancash, incidió considerablemente la violencia familiar, interés que motivo a desarrollar la presente investigación, planteando los interrogantes de la investigación.

De lo dicho líneas arriba, se plantea el siguiente Problema General de investigación: ¿Cuál fue la escala de predominio de la violencia familiar durante la pandemia, en la ciudad de Huaraz?

Seguidamente, es plasmado la justificación de esta investigación, desde el enfoque teórico, debido a que el aporte realizado es en beneficio de la sociedad, con un marco de conceptos y fundamentos concerniente a la violencia familiar, involucrando violentar a las mujeres y miembros del clan familiar; además de contribuir en su importancia para brindar información de la realidad en donde vivimos; esto referido a una verdadera realidad sobre el alto índice en violentar a la Familia durante la pandemia, en la ciudad de Huaraz. De igual modo, encuentra justificación práctica, en mérito a que asume la finalidad de poder aportar las cifras verdaderas, claras y correctas en torno al delito por violentar a los integrantes del clan familiar y a las mujeres, durante la pandemia, consiguiendo así la certeza y claridad del panorama; y, por ende, incentivar a las instituciones públicas, autoridades de la provincia de Huaraz a realizar los actos de prevención correspondientes de acuerdo a la normatividad. Finalmente encuentra justificación metodológica, en vista que la metodología e instrumento elaborados servirá a futuros investigadores en el desarrollo de su investigación.

Seguidamente se plantea el Objetivo General de la investigación: Establecer la escala de predominio de la violencia familiar durante la pandemia en Huaraz., del mismo modo, se plasman los siguientes Objetivos Específicos: 1.- Determinar el grado de predominio de la violencia contra las mujeres en plena pandemia, y 2.- Conocer el nivel de predominio de la violencia contra los hijos menores de edad, durante la pandemia.

Y, por último, plantea la Hipótesis General de la investigación: La violencia familiar tuvo un alto nivel de casos denunciados, el mismo que constituyó un factor predominante en el índice de victimización, durante la pandemia, en la ciudad de Huaraz.

II. MARCO TEÓRICO

En primer término, vamos a realizar una búsqueda de aquellos antecedentes internacionales, empleados como base teórica de nuestra investigación; plasmando el análisis llevado a cabo por Lozano, (2017) en su estudio titulado “*Investigación descriptiva de violentar intrafamiliarmente en la legislación, y las incidencias para la Zona 8 (Duran, Guayaquil y Samborondon), a lo largo del 2017*”, Guayaquil, Ecuador, tuvo como objetivo específico “Dar a conocer cada medida para proteger y respaldar a las mujeres, junto a los miembros de su entorno familiar para evitar que continúe la violencia intrafamiliar”. La metodología utilizada fue descriptivo, estadístico e histórico, uso de técnica de investigación una encuesta y una entrevista aplicado a su población compuesta por abogados especialistas y personas en general. Concluye que del porcentaje del “80%” a quienes se les aplicaron las encuestas manifiestan que, si conocen respecto a las medidas para proteger que se direccionan para respaldar a las víctimas que en este caso serían mujeres junto a los miembros de su familia, teniendo un porcentaje reducido que manifiesta desconocer dichas medidas.

En la misma, Torres, (2016) en la tesis titulada “*Casos de caducidad y revocación de las medidas de protección en violencia intrafamiliar*”, Babahoyo, Ecuador, tuvo como objetivo generar su Proyecto de Ley integrando su artículo para el Código Orgánico Integral Penal, procediendo a sancionar el mal manejo de unas Boletas para Protección, en casos por violentar a las mujeres junto a su familia. Esta investigación tuvo una aproximación cuantitativa, cualitativa, porque se realizó a través de encuestas y entrevistas semiestructuradas. La muestra fue elegida, de entre 70 magistrados y Fiscales, asimismo abogados litigantes y víctimas de agresión física. Concluye que aquellas medidas para proteger, para ciertos casos, resultan empleadas de forma indebida por una supuesta agraviada, llegando a vulnerar los derechos de un falso agresor, logrando desviar de su objetivo verdadero por los que se crearon.

De igual modo, Ruiz, (2015) para su estudio titulado “*Validez sobre las Medidas para Protección al resguardar casos por violentar intrafamiliarmente a las mujeres*”, Bogotá D.C., Colombia. Se propone analizar cada ley vigente de

Colombia, mediante las cuales se salvaguarda a las mujeres, además determinar si cumplen con cada Tratado Internacional firmado por Colombia, los cuales forman gran parte de la constitucionalidad, obligando a cada Estado firmante a defender verdaderamente a cada mujer. El método de investigación será el estudio juicioso del Marco Normativo, la Doctrina y la Jurisprudencia. Es ineludible manipular estadísticas con propósitos de establecer cuántos casos por violencia intrafamiliar denunciados se han presentado, los motivos, los agresores y las víctimas. Esta investigación llegó a concluir que cada medida para proteger dictaminado por defender a cada víctima mujer agraviada de agresores dentro de Colombia, en todo el tiempo se vienen aplicando nuevas leyes de violencia para mujeres, por estas, aquellas leyes elaboradas no presentan el objetivo de prever que continúen haciendo acciones agresivas contra mujeres, principalmente por instituciones administradoras de justicia, que no implementan de forma correcta su normativa, agregándole la no posesión de recursos económicos para desarrollar políticas públicas que permitan maniobrar correctamente de cada medida para proteger dictaminadas favoreciendo a las agredidas.

En la misma línea, Córdova, (2016) en la tesis titulada *“Medidas para Proteger por acciones de agresión contra integrantes del entorno familiar y mujeres, aplicando su Principio Constitucional Pro Homine”*, en Ambato-Ecuador. Tuvo como fin estudiar cada medida que protege contra actos delictivos por violencia contra mujeres o miembros del entorno familiar, aplicando su “Principio Constitucional Pro Homine”. Esta investigación fue tipo inductivo, bibliográfica-documental y para estudio en campo. Como técnica importante fue aplicada una Entrevista organizada que capta toda información de profesionales y expertos relacionados con esta problemática, pretendiendo implantar sus aspectos y criterios relacionados con esta temática. La Investigación concluye que, desde que se cambió la legislación referida a violencia contra mujeres o miembros de una familia, se cambió conforme al procedimiento de la presente técnica. Concluyó, la inexistencia de aplicación correcta de aquellas medidas para proteger, dándose nula prioridad o trascendencia a la cuestión, estableciendo como argumento la existencia en la institución de delitos de mayor relevancia para gestionar, poniendo en riesgo su

integridad del denunciante, ya que no recibe garantías prontas, tal como era con su anterior normativa.

Igualmente, Barragán, (2017) por medio de su tesis denominado "*Los seguimientos de medidas para proteger otorgado para casos por violentar intrafamiliarmente para la segunda unidad judicial para violencia en mujeres y su familia, comprendiendo desde julio hasta diciembre de 2016*", Quito, Ecuador. Planteo por propósito de estudio generar el seguimiento de cada medida que protege en casos de violentar intrafamiliarmente, permitiendo cumplir con el propósito por el cual resultó concebido sin necesidad de vulnerar los derechos establecidos constitucionalmente para un agresor debido al deficiente uso posible. El procedimiento inductivo ayudo para lograr examinar casos específicos, en el que se sacaran consecuencias habituales. El procedimiento metódico ayudo para ejecutar esta indagación desde la promulgación del "Código Orgánico Integral Penal" y "los Convenios Internacionales de protección a víctimas" que logra destinar a los casos comunes en sujetos agredidos violentamente. En este estudio se aplicó las entrevistas a los fiscales, jueces, ayudantes judiciales, secretarios quienes laboran en el Complejo Judicial "Casa de Justicia" del estado de "Carcelén", los directivos de la "entidad judicial Especializada en agravio contra la familia y la mujer", asimismo, a los diversos trabajadores policiales quienes tienen la labor ejecutar y cumplir cada medida para proteger dictaminado por las judicaturas. El autor concluye que es cumplido a medias conforme al criterio internacional para prevenir principalmente por carencias respecto a cada procedimiento que existe en el órgano judicial investigado al no ser claro, ni rápido como es determinado en su Artículo 81 en la Constitución Nacional del Ecuador".

A continuación, se plasman los Antecedentes Nacionales, indicando el trabajo desarrollado por Vargas y Noriega (2019), en su tesis denominado "*Analizando cada aspecto sobre el derecho procesal, delitos sobre violencia en mujeres e integrantes de familia Ley N° 30364 de acuerdo al plenario N° 005-2016/CJ-116*", Lima, Perú. Tuvo por objetivo e investigación "determinar cada lineamiento para interpretar mientras se aplica la Ley N° 30364, la cual previene, erradica y sanciona la violencia en mujeres e integrantes familiares, y el Reglamento, que se aprobó en el Decreto Supremo N° 009- 2016-MIMP, el cual

posee relevante impacto durante el Derecho Penal y Procesal”; este estudio resultó ser descriptivo explicativo, de diseño no experimental. Los autores llegaron como conclusión que aquel acuerdo plenario posee fundamentación jurídica destacable que permite comprender cada concepto respecto a la violencia en mujeres de acuerdo al género.

Según, Ventura (2016), denominando su disertación *“Proceso sobre agravio familiar, que garantiza cada derecho de una agredida en casos de violencia por género para el 2do juzgado de familia en Huánuco, durante el 2014”*, Huánuco, Perú. El fin general resultó ser establecer cuan eficaz resultan cada proceso en caso de violencia por género generado en la 2da Judicatura de Familia en Huánuco, a lo largo del 2014; esta investigación tuvo enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, su población y muestra estuvo conformado por 40 unidades de estudio. El autor concluyo que aquel proceso genera medidas para proteger a una agredida de forma efectiva; asimismo, pone a disposición tratamientos psicológicos mediante su equipo multidisciplinario con propósito de reparar cada daño y reponer cada derecho vulnerado.

De igual forma, Cerna, (2014) en la tesis que se titula *“Maltrato físico contra la mujer y sus medidas para proteger otorgadas desde el Ministerio Público, en Lima, año 2012”* (tesis de pregrado) por la Universidad Alas Peruanas, Lima, Perú, que plasmo por objetivo: determinar la relación de maltratar físicamente a las mujeres con medidas para proteger que se otorgan desde el Ministerio Publico, en Lima, el año 2012”. El procedimiento de estudio es gráfico, el esquema es no empírico de corte perpendicular, descriptivo analógico. Su muestra estuvo conformada por 40 abogados que litigan especialistas de derecho en familia en la Provincia de Lima. La técnica empleada fue acopiar datos a una encuesta a través del instrumento con su cuestionario, permitiendo recolectar datos relativos al "maltrato físico contra la mujer" y sus medidas para proteger que se otorgan desde el Ministerio Publico. El agravio físico frente a la mujer viene a ser una modalidad de "violencia familiar", como consecuencia ocasionan psicopatológicas, esto conforme a la magnitud del maltrato causado, esta cifra que va en aumento en nuestro país, y esto no está siendo frenado por nuestras normas legales tampoco previniendo su comisión pese a que las penas se han incrementado. Finalmente, la

investigación concluye en que existe una correlación inmediata favorable entre el "agravio físico hacia la mujer" y sus medidas para proteger generadas por una fiscalía.

Por otro lado, Espino, (2017) en la tesis titulada "*Analizar cada Medida que Protege brindado para Mujeres agraviadas por Violencia en la Familia por el Distrito de El Agustino, 2017*" por la Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Se planteó por propósito demostrar que aquellas medidas que protegen dadas contra un agresor no resultan cumplidas en su totalidad por aquellos individuos, resultando ser inefectivas, por lo cual, las mujeres seguirán estando vulnerables psicológica y físicamente por los agresores, pudiendo ser en distintas formas de violencia, como en lo sexual o patrimonial. Determinar la forma en que cada medida que protege dictado que favorece a la mujer agraviada por violentarla en la familia para el distrito de El Agustino durante el 2017 genera que sean descontinuadas los actos cometidos con agresiones. Esta disertación se desarrolló bajo el tipo de investigación básica, estuvo encaminado sobre una perspectiva cualitativa, con esquema de proposición fundamentada. La investigación concluye que: "en la realidad se comprobó que cada medida que protege dictado por cada órgano jurisdiccional conforme al parámetro recurrente en el capítulo II de la norma recaído en "Ley N° 30364", presentan nula incidencia al prevenir los actos agresivos en sus diversas modalidades y tampoco ha disminuido el grado de reincidencia, en contraposición, viene incrementándose significativamente al transcurrir durante el 2017, siendo comprobado por el reporte SIATF (Sistema de Comunicación de Ayuda a la Labor Fiscal).

Asimismo, Díaz, (2018) quién tituló su tesis "*Eficacia sobre cada medida que protege a víctimas de violentarlas en la familia en el segundo juzgado de familia en Huaraz, 2018*", Ancash, Perú. Planteo por propósito de estudio determinar si cada medida que protege dictado por un segundo juzgado de familia de Huaraz durante el 2018 resultó eficaz para proteger a cada víctima de violencia en su familia. La investigación fue cuantitativa no experimental, descriptiva, con un diseño transversal. Fue usada una encuesta como instrumento de medición para recolectar datos. Sus resultados mostraron porcentualmente, que cada medida para proteger establecida para casos por violentar en una familia del segundo juzgado de familia

resultó ineficaz, al no contar con el carácter para cumplir, ejecutar ni supervisar con ayuda de los efectivos policiales, comprobándose también que sus víctimas por violencia familiar influyen al formar negativamente a la persona, ya sea conforme al contexto familiar, al igual que en la sociedad llegándose a evidenciar el aumento del pensamiento machista.

Seguidamente se plasmaron los Antecedentes Locales, relacionadas a las variables de estudio, citando el trabajo desarrollado por Malpartida (2017), denominando su tesis *“Calidad al atender y grado de satisfacción para agraviadas de violencia en familia del CEM - Provincia de Pomabamba, en Ancash, 2017”*. Ancash, Perú. Planteo como objetivo de estudio establecer la relación existente de calidad al atender con el grado de complacencia en personas agraviadas por ilícitos contra la familia del CEM de la comuna de Pomabamba, durante el 2017; su enfoque fue cuantitativo, de diseño transversal no experimental, de tipo básico, su población y muestra se conformó con 62 personas víctimas en violencia familiar en Pomabamba, Ancash. Su técnica para recolectar datos fue a través de encuesta y como instrumento un cuestionario. Como conclusión se tuvo que el grado de satisfacción por buena atención brindada del Centro de Emergencia Mujer en Pomabamba, manifestada por víctimas en violencia de familia, predomina el grado de bueno, en 95,2%; conforme al coeficiente de Pearson 0,65; indicándonos la existencia de moderada relación.

En la misma línea, Lázaro (2019), en su tesis denominado *“Faltas contra personas con violencia en familia por el P.J.L de la comuna de Mariscal Luzuriaga de Ancash, 2013–2014”*, Huaraz, Ancash, Perú. Tuvo como objetivo de investigación establecer la eficacia del proceso de faltas para individuos con violencia familiar del P.J.L de la comuna de Mariscal Luzuriaga, Ancash, del 2013 al 2015. La investigación fue jurídica – formal y jurídica social, enmarcado al diseño no experimental transeccional, su muestra lo conformó 16 expedientes de violentar en familias entre 2013 y 2014 del JPL de la comuna de Mariscal Luzuriaga de Ancash. Su técnica de acopio datos fue un análisis documental y su instrumento fue una ficha que analiza documentalmente. Concluyendo que su proceso para faltas contra individuos en casos de violencia de familia, es una constante, para la provincia de Mariscal Luzuriaga, en el lapso de 2013-2015. Sin embargo, estos

procesos son absolutamente ineficaces, atendiendo a los fines de este proceso, así como al tipo de imputación que se tiene en cada caso concreto.

De otro modo, Chavigurí (2017), en su tesis *“Relación de violencia sexual y en familia con su gestión del operador judicial de la comuna de Aija, Ancash, 2017”*, Ancash, Perú. Propuso como objetivo general de investigación investigar la asociación de violencia sexual y familiar con las gestiones realizadas por los operadores judiciales en la comuna de Aija, de Ancash en 2017; su investigación resultó no experimental, de diseño correlacional, su población y muestra se conformó con 64 mujeres de la comuna de Aija; su técnica para recolectar información se basó en la encuesta y en un cuestionario como instrumento. Concluyendo que las gestiones realizadas por el operador de justicia en Aija se perciben de forma moderada respecto a casos por violencia sexual y familiar en mujeres pertenecientes a la presente muestra estudiada.

Por otro lado, Espinoza (2019), en su tesis denominado *“Calidad en sentencias para 1ra y 2da instancia respecto al ilícito penal contra la vida, la salud y cuerpo- leves lesiones de violentarse en familia, del Expediente N° 02448-2011-0-0201-JR-PE-01, en la judicatura de Huaraz, en el año 2019”*, Perú. Planteo por propósito de investigación describir la eficacia en sentencias de 1ra y 2da instancia relacionadas al ilícito penal contra la vida, salud y cuerpo, teniendo leves lesiones de violencia intrafamiliar de acuerdo a parámetros de normatividad, doctrinal y jurisprudencial, del expediente N° 02448-2011-0-0201-JR-PE-01 en la judicatura de Ancash; Huaraz. Su investigación fue mixta, de nivel exploratoria, descriptiva con diseño no experimental. Su población y muestra fue su expediente N° 02448-2011-0-0201-JR-PE-01, su técnica para recolectar datos fue su observación y analizar el contenido y su instrumento fue una ficha de observación con una ficha de análisis de contenido. La conclusión fue que su eficacia relacionado a las sentencias en 1ra y 2Da instancia, resultaron eficientes en las dos circunstancias.

Finalmente, Ariza (2017), denominando su tesis *“Violencia contra mujeres y actitudes machista para casos del Ministerio Público en la provincia de Huaraz, Ancash, 2017”*, Perú. Planteo por propósito de estudio establecer su relación existente de violentar a la mujer con actitudes machistas en casos del Ministerio

Público en la provincia de Huaraz, Ancash durante el 2017. El estudio resultó correlacional descriptivo, con diseño transeccional-no experimental, su unidad de estudio conformado por 165 denuncias por agravio a la familia y su muestra estuvo conformado por 116 denuncias recepcionadas en el Sistema de Administración Fiscal – SGF, su técnica para recolectar datos fue analizar documentalmente y su instrumento fue una ficha en análisis documental. El autor concluyo con la existencia de 43% de víctimas por violencia en peligro severo, y el 38% en peligro moderado, lo cual implica que se deterioren las relaciones, llegando a separarse o divorciarse, aumentando los casos con familias disfuncionales.

En esta parte se desarrollan las teorías relacionadas a la Variable Pandemia Covid-19, Para, la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS 2020), sostuvo que la Covid-19, es una enfermedad originada por un coronavirus nuevo llamado SARS-CoV-2. Según, la Sociedad Americana de Tórax, (en adelante ATS con siglas en ingles), definió que el Covid-19 resulta causado por “una infección aguda con síntomas respiratorios” (ATS, 2021, p. 1).

Por otro lado, el Ministerio de Salud (Minsa), indico que la Covid-19, es una familia total de virus que origina enfermedades, yendo a partir de un resfriado general a incluso padecimientos muy graves hasta el “padecimiento respiratorio de Oriente Medio (MERS)” o “el padecimiento respiratorio grave (SRAS)”, pudiendo ser transmitido entre humanos y animales.

Además, se desarrollan las teorías referidas a la dimensión Aislamiento Social Obligatorio, el Perú, mediante su gobierno, dispuso el Decreto de Urgencia N° 207-2020-PCM, para aislarse socialmente en obligación para cualquier peruano, extranjero que reside en Perú y extranjeros pasando por turismo en Perú, además de ello dispuso el aislamiento en el domicilio donde se encuentre y para los visitantes en la Villa Panamericana o cualquier centro para aislarse temporalmente u hospedajes, siempre coordinando con la institución sanitaria (PCM, 2020). Emergencia Sanitaria, al respecto, El Poder Ejecutivo Nacional de Argentina (en adelante PEN, 2021), en el decreto 297/2020, mediante el artículo 1 formulo que todo individuo que habite el país o esté en él temporalmente, tengan presente la

medida para aislarse social, obligatorio y preventivamente conforme es indicado en el aquel decreto.

Seguidamente se desarrollaron las teorías referidas a la Dimensión Restricción De Movilidad, mediante el Decreto de Urgencia N° 184-2020-PCM, declarándose en Estado de Emergencia al país, en la misma disponiendo la inmovilización social obligatoria para aquellas personas afectadas por el virus mientras que la institución de sanidad establezca lo contrario (PCM, 2020). Restricción De Derechos, según, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante PCM, 2020), en su artículo N° 3 estipulo que a lo largo del Estado de Emergencia Nacional está prohibido ejercer los derechos establecidos en la constitución como la seguridad y libertad personal, inviolabilidad de su domicilio, libertad en reuniones y transitar por el territorio conforme a los numerales nueve, once y doce del artículo dos y del numeral veinticuatro, acápite f del artículo mismo de la carta magna peruana.

Continuando, es desarrollada cada teoría que se relaciona a la variable Violencia Familiar, de acuerdo con Usher, et al. (2020), la violencia familiar “se refiere a comportamientos amenazantes u otros comportamientos violentos dentro de las familias que pueden ser físicos, sexuales, psicológicos o económicos, y pueden incluir abuso infantil y violencia de pareja íntima” (p. 549). La violencia familiar durante una pandemia está relacionada con múltiples factores, que incluyen estrés económico, inestabilidad relacionada con el desastre, mayor exposición a relaciones de explotación y opciones de apoyo reducidas (Usher, et al., 2020). Por último, el MIMP (2020), por intermedio del Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, que aprobó “Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar y las mujeres”, define violencia familiar como: Cualquier manera de violentar generado en ámbitos privados o públicos contra mujeres debido a su condición, junto a integrantes del hogar familiar; especialmente al encontrarse en contexto de vulnerables, debido a la edad o estado físico como con niños, niñas, jóvenes, adultos mayores e individuos discapacitados. (p. 2).

Huertas (2012), indico que violentar a la familia perjudica cada derecho de una mujer, al devenir de la consecuencia de una correlación de autoridad psíquica o física, con base en la exclusión de la mujer. Siendo estos factores que producen el quebrantamiento de las garantías para la agraviada, especialmente a su "derecho de integridad personal". Asimismo, una "violencia física" supone la ejecución de maltratos o golpes que pueden alcanzar a establecer una manera de trato degradante, inhumano o cruel y producir lesiones permanentes y graves. "La violencia psíquica o moral" puede ocasionarse gracias a la creación de burlas degradantes, amenaza, miedo o cualquier otro modo de agravio psicológico.

Conforme al MIMP (2016), la Ley 30364, la cual previene, sanciona y erradica las violencias contra los integrantes del entorno familiar y las mujeres establece las clases de agravio considerados dentro del mismo objeto al denunciar:

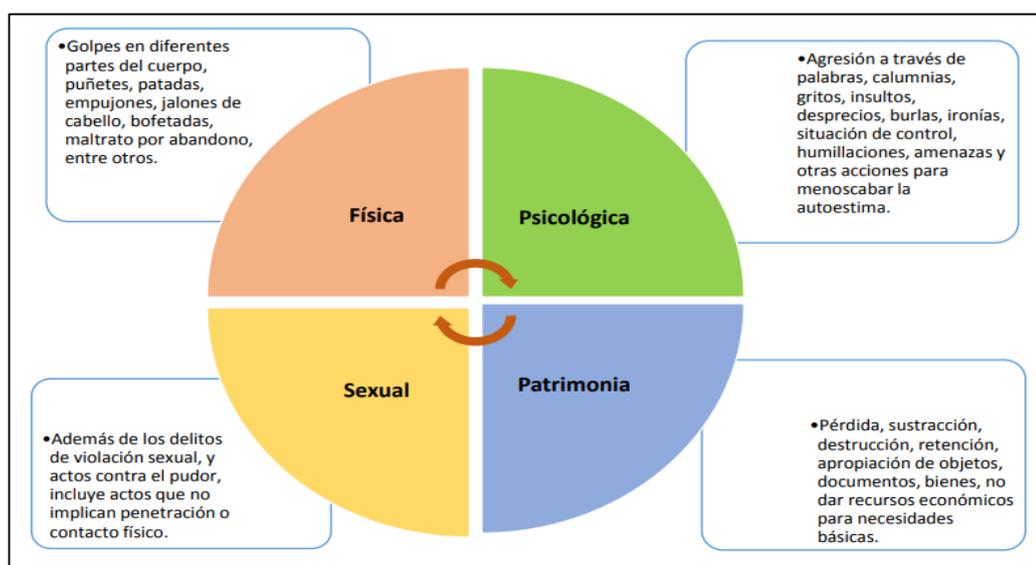


Figura 1 Tipos de violencia ejercida en la violencia familiar

Fuente: MIMP, 2016

A continuación, desarrollarán las teorías relacionadas con la dimensión Violencia Contra Las Mujeres, según el MIMP (2020), indicó que violentar contra mujeres resulta ser toda acción o conducta que generaría daño, sufrir psicológica, sexual o físicamente e incluso la muerte debido a su condición, ya sea en ámbito privado o público; entendiéndose como violencia contra mujeres:

- a. Presentarse dentro de las familias, unidades domésticas o para toda otra relación interpersonal, pudiendo resultar cuando un agresor esté o hubiera compartido un mismo hogar con la mujer. Comprendiendo violar y maltratar física o psicológicamente, entre otras.
- b. Presentarse en las comunidades, perpetrándose por todo individuo y comprendiendo abusar sexualmente, violar, trata de personas, torturar, secuestrar, prostituir forzosamente y acosar sexualmente en el trabajo, al igual que en sus centros de estudio, centros asistenciales y otros lugares.
- c. Ser tolerado o perpetrado por funcionarios estatales, ocurriendo donde sea que se quiera. (p. 3)

Seguidamente resulta plasmado las teorías relacionas a la dimensión violencia contra los integrantes del clan familiar, según el MIMP (2020), indicó que violentar contra miembros de un entorno familiar resulta: Cualquier manera de violentar generado en ámbitos privados o públicos contra mujeres debido a su condición, junto a integrantes del hogar familiar; especialmente al encontrarse en contexto de vulnerables, debido a la edad o estado físico como con niños, niñas, jóvenes, adultos mayores e individuos discapacitados. (p. 3)

Conforme al MIMP (2020), estable que la violentar físicamente es toda conducta o acción que ocasiona daño para la integridad de salud y corporal, incluyendo maltratar por descuido, negligencia o por privar de necesidades básicas, generando malestar físico ocasionado o que pudiera ocasionarse, sin considerar el tiempo requerido para poder recuperarse. (p. 3).

El MIMP (2020), indico que la Violencia Física, viene a ser toda conducta o acción que ocasiona daño para la integridad de salud y corporal, incluyendo maltratar por descuido, negligencia o por privar de necesidades básicas, generando malestar físico ocasionado o que pudiera ocasionarse, sin considerar el tiempo requerido para poder recuperarse. (p. 3)

En la misma línea, Cárdenas, et al. (2011), sostuvieron que la Violencia Física, está referido a toda lesión que genera quemaduras, hematomas, lesiones

craneales, fracturas y envenenamiento, entre otros, sin ser accidentales y cause agravios físicos o como consecuencia una enfermedad al adulto o niño. Pudiendo considerarse desenlace de uno o más incidencias aisladas, formando un contexto grave de abusos. Maltratar físicamente no es aceptado en los grupos étnicos, sino dado en cada religión, culturas y clases sociales.

El MIMP (MIMP, 2020), refirió que la Violencia Psicológica resulta toda omisión o acción, que pretende aislar o controlar a determinado individuo contra la voluntad, humillándola, insultándola, avergonzándola, estereotipándola y estigmatizándola, sin considerar el tiempo requerido para que se recupere (p. 4). En la misma línea, Cárdenas et al. (2011), indicaron que la violencia psicológica o emocional, habitualmente se muestra bajo el modo de "hostilidad verbal", que se revela por medio de: amenazas de abandono, insultos, desprecio, burlas o críticas; asimismo bajo la representación de permanente aislamiento de las muestras de acercamiento, específicamente en adolescentes, generado por los padres u otro integrante de una familia, provocando trastornos psicológicos complicados. Los padres mayormente abusan de sus menores hijos emocionalmente, basando estos actos en intenciones buenas, pero estos actos, pueden ocasionar presiones incluso causar vergüenza a tal magnitud de crearles una angustia emocional grave. Abandonar emocionalmente es manifestado, pasivamente sin generar afecto, valoración ni apoyo que cualquier menor requiere para desarrollarse sano psicológicamente, faltando una respuesta para necesidades de contactar afectivamente al menor y una indiferencia constante en los estados de ánimo.

Conforme al MIMP (2020), la Violencia Económica o Patrimonial viene a ser toda omisión o acción ocasionando perjuicios respecto a los recursos patrimoniales o económicos de mujeres en condiciones de todo miembro de un grupo familiar, conforme sus relaciones de responsabilidad, poder o confianza, ya sea mediante:

1. Perturbar la tenencia, posesión o propiedad de cada bien.
2. Sustraer, perder, retener, destruir o apropiarse indebidamente cada objeto e instrumento laboral, documentos individuales, valores, bienes y derechos del patrimonio.

3. Limitar cada recurso económico que se destina para satisfacer las necesidades o privar cada medio primordial que sirve para establecer determinada vida digna; al igual que evadir el cumplimiento de las obligaciones de alimentar.

4. Controlar o limitar sus ingresos, al igual que percibir un menor salario por una misma función, en el mismo centro laboral. (p. 4)

Conforme con Córdova (2017), violentar patrimonial y económicamente, es mostrado mediante actos que poseen como fin controlar, limitar o impedir el acceso de los ingresos económicos. A su vez, involucra cuando el agresor no permite que una víctima labore fuera del hogar, controla los ingresos o manera de gastar el dinero que se obtiene por parte de la pareja. Igualmente, cuando un agresor sustrae o destruye objetos de valor o primordiales para una víctima, cometiéndose violencia patrimonial; asimismo, al simular vender ciertos bienes inmuebles o muebles, teniendo cualquier régimen patrimonial en el matrimonio, perjudicando a una víctima, resultaría nulo toda acción por ser parte de la violencia patrimonial.

Según el MIMP (2020), que la Violencia Sexual resulta ser cualquier acción sexual cometida contra cierto individuo sin tener consentimiento o coaccionándolo. Presenta actos sin involucrar contacto físico o penetración alguna. Además, es considerado a su vez las exposiciones de tipo pornográfico, llegando a vulnerar los derechos personales al no poder decidir de forma voluntaria respecto a su vida reproductiva o sexual, mediante coerción, amenazas, empleo de fuerza e intimidación. (p. 4)

Por otro lado, Cárdenas, et al. (2011), indicaron que la violencia sexual, está relacionado con toda discrepancia en adolescentes o adultos e incluso niños respecto al progreso, en acciones sexuales sin comprender absolutamente, siendo incapaces para brindar consentimientos informados; principalmente en casos de menores de edad que se presentan como prototipo para relaciones sexuales de parte de adultos o tutores, con un fin de alcanzar la gratificación o excitación sexual, e incluso ambos.

III. METODOLOGÍA

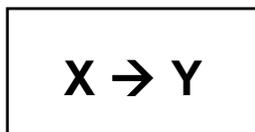
3.1. Tipo y diseño de Investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación desarrollada correspondió al tipo básico, según Sánchez et al. (2018), son estudios encaminadas a hallar conocimientos novedosos sin un propósito inmediato o particular. Indaga leyes científicas y principios, con opciones de gestionar concepciones científicas. Es denominada asimismo como científica básica. Asimismo, la investigación tuvo por enfoque de investigación de tipo cuantitativo ya que se empleó el acopio de información con el propósito de comprobar la hipótesis de la tasación numérica y de la evaluación estadística para determinar comportamientos y contrastar la hipótesis (Hernández et al., 2014).

3.1.2. Diseño de investigación

El estudio fue desarrollado bajo el diseño no experimental transeccional de tipo descriptivo. Los diseños no-experimentales transeccionales son investigaciones que se desarrollan sin la manipulación de las variables y la recopilación de datos se ejecuta en un solo momento único (Hernández et al., 2014).



Dónde:

X = Pandemia Covid-19

Y = Violencia familiar

3.2. Variables y Operacionalización

3.2.1. Variables

3.2.1.1. Definición conceptual

Violencia familiar: está referido a dos terminologías la primera está referido a la mujer por su condición de tal que es violentado incluso hasta causar la muerte y el segundo concepto está referido a los integrantes de grupo familiar referido a todo hecho o comportamiento que ocasione daño incluso hasta la muerte dentro del núcleo familiar (MIM, 2020).

3.2.2. Operacionalización de variables

Tabla1
Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Niveles y rango
X=Pandemia Covid-19	X1. Aislamiento social obligatorio	X1.1. Emergencia sanitaria	Nunca = 1
	X2. Restricción de movilidad	X2.1. Restricción de derechos	A veces = 2
Y= Violencia Familiar	Y1. Violencia contra las mujeres	X1.1. Violencia física	Siempre = 3
		X1.2. Violencia psicológica	Nivel y rango: Eficiente:47-60 Medio:34-46 Deficiente: 0-33
		X1.3. Violencia sexual	
		X1.4. Violencia económica o patrimonial	
	Y2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar	X2.1. Violencia física	
		X2.2. Violencia psicológica	
X2.3. Violencia sexual			
		X2.4. Violencia económica o patrimonial	

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Sánchez et al. (2018), refirió que la población es un aglomerado de elementos que tienen las mismas características, también viene a ser la totalidad de los casos, sujetos o sucesos que presentan las mismas características o criterio y que conforman la unidad objeto de estudio. Cuando la investigación está referida a seres humanos es dable denominarlo población y cuando no son seres humanos es dable llamarlos unidad o universo de investigación.

Para efectos del estudio se consideró a 30 personas de las instituciones públicas como el CEM y la PNP de la Provincia de Huaraz como población de investigación.

3.3.2. Muestra

Es el grupo de elementos o sujetos seleccionados de la población a través del muestreo probabilístico o no probabilístico (Sánchez et al. 2018).

Para los propósitos del estudio se consideró como muestra a 30 individuos de las cuales 5 fueron trabajadores del CEM y 25 efectivos policiales de la Provincia de Huaraz.

3.3.3. Muestreo

Sánchez et al. (2018), indicaron que el muestreo es un aglomerado de pasos que se desarrolla con el propósito de extraer la muestra de una población (Sánchez et al., 2018).

Para efectos de la investigación se ha empleado el muestreo no probabilístico de tipo censal, en vista que la cantidad total de la población es reducida en merito a ello se puede considera por medio del censo a toda la población como muestra de estudio.

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

En el desarrollo de la investigación se ha empleado a fin de acopiar los datos a la encuesta, que también es definido como un método en la que implica aplicar reactivos a partir de las variables, dimensiones e indicadores estructurados que toma el nombre de cuestiones a fin de acopiar datos de la muestra de estudio. Por otro lado, la observación está referido al acopio de información a partir de la percepción de la información adecuada de diversas fuentes de información (Sánchez et al., 2018).

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Para el acopio de información se empleó el cuestionario también denominado como una técnica indirecta de recogida de información. Su aplicación puede realizarse por estos tiempos de pandemia a través del internet o también de modo presencial (Sánchez et al., 2018).

3.5. Procedimientos

Primer paso, consistió en elaborar y validar cada instrumento con el fin de acopiar la información, posteriormente se solicitó la autorización correspondiente al encargado del CEM – Huaraz y al Comisario de la Provincia de Huaraz, con el propósito de emplear cada instrumento para recolección de datos, posteriormente previa autorización fue coordinado con cada colaborador para aplicar el instrumento, las mismas que fueron tabulados a través del Google Forms y el link generado enviado a cada participante para su respectiva apreciación y respuesta, finalmente las respuestas obtenidas se tabulo en el Microsoft office Excel para posteriormente exportar al software de estadística SPSS 26.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis de los datos recopilados se realizó por intermedio del software estadístico SPSS 26, con la misma se realizó el procesamiento de datos, la elaboración de tablas, figuras, prueba de normalidad, contrastación de hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

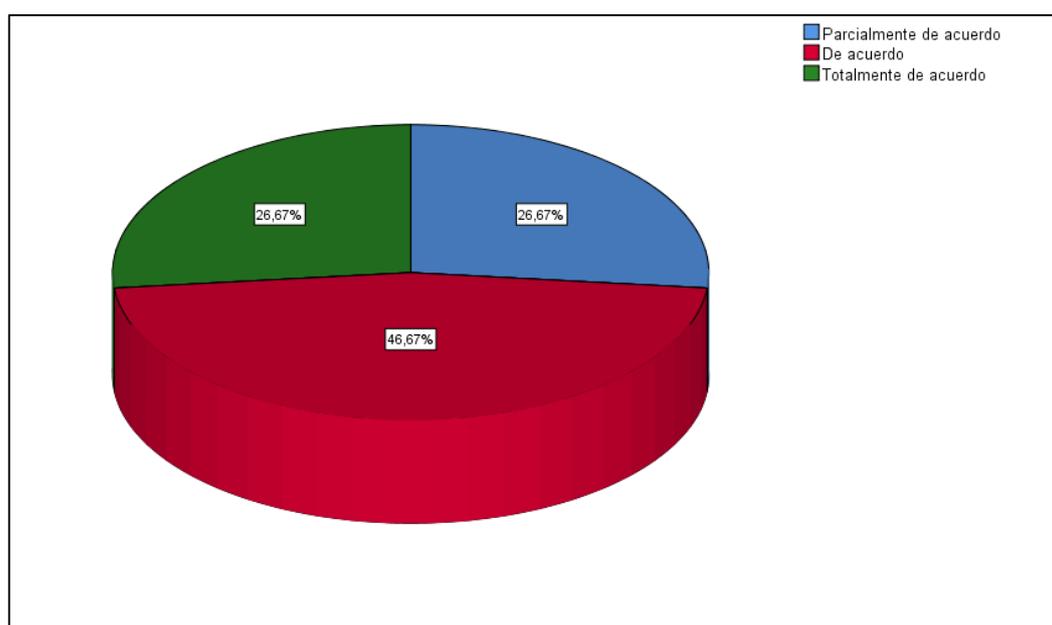
El estudio en su ejecución fue realizado conforme a lo establecido en las disposiciones normativas y guías de elaboración de productos de la UCV, además de respetar los derechos del autor para la cual se hizo uso correcto de las normas APA 7ma edición actualizada, con la cual se citaron a los autores de las teorías empleadas en el desarrollo de la investigación y por último se respetaron todo lo indicado en las normas éticas de la investigación guardando la confidencialidad correspondiente de los datos obtenidos con fines solamente académicos.

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción de resultados sobre la encuesta

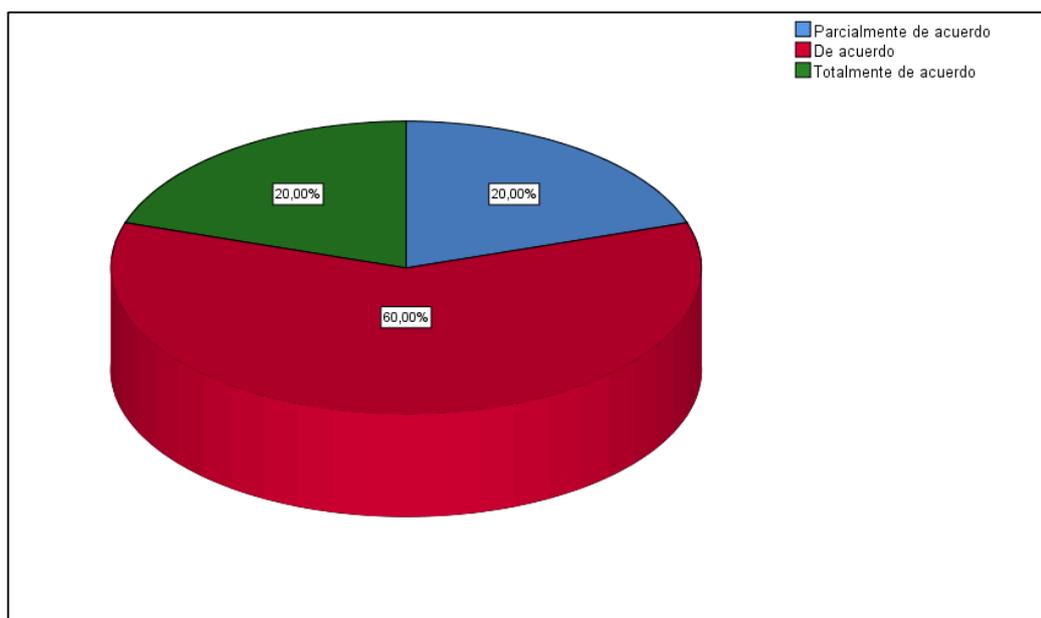
1.- Considera Ud., ¿Qué la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
	De acuerdo	14	46,7	46,7	73,3
	Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



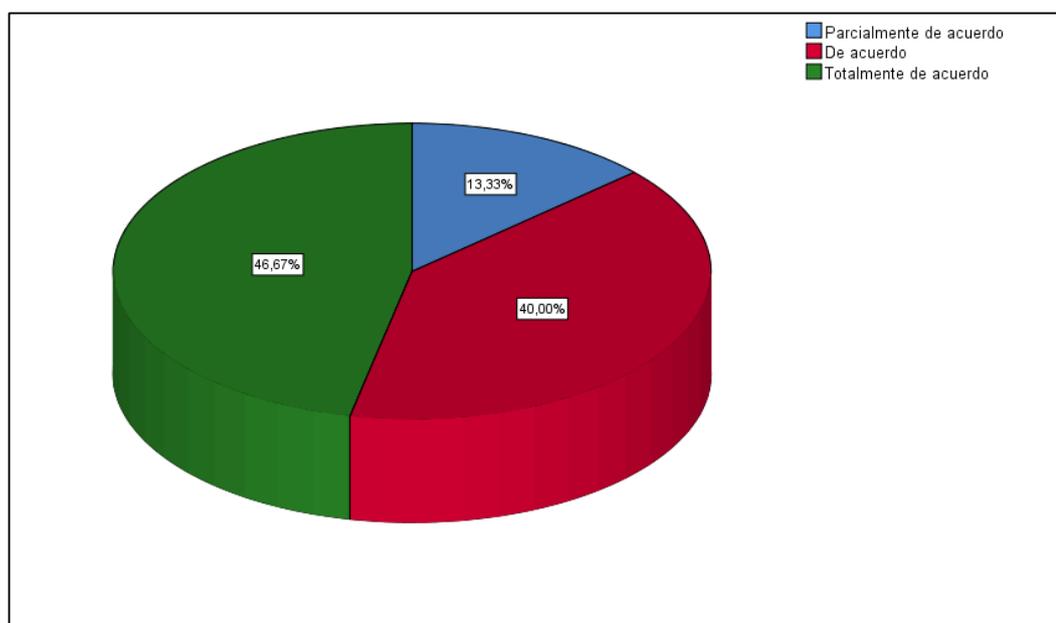
2.- Considera Ud., ¿Qué el aislamiento social obligatorio dispuesto por el gobierno fue un factor predominante para la ejecución del ilícito penal de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	6	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	18	60,0	60,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



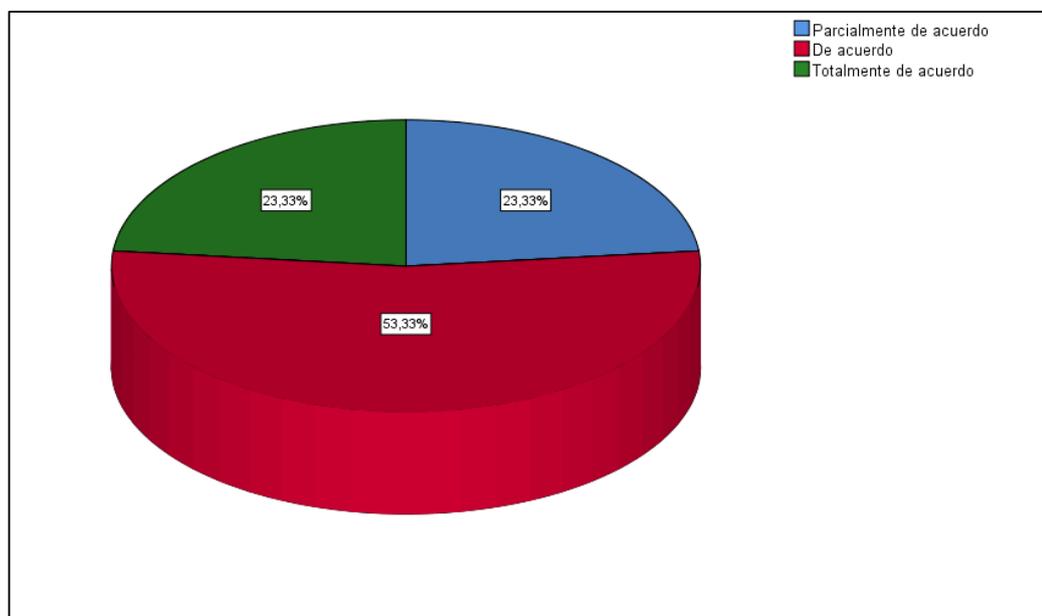
3.- Considera Ud., ¿Qué la emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno fue un factor predominante para la ejecución del ilícito penal de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	De acuerdo	12	40,0	40,0	53,3
	Totalmente de acuerdo	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



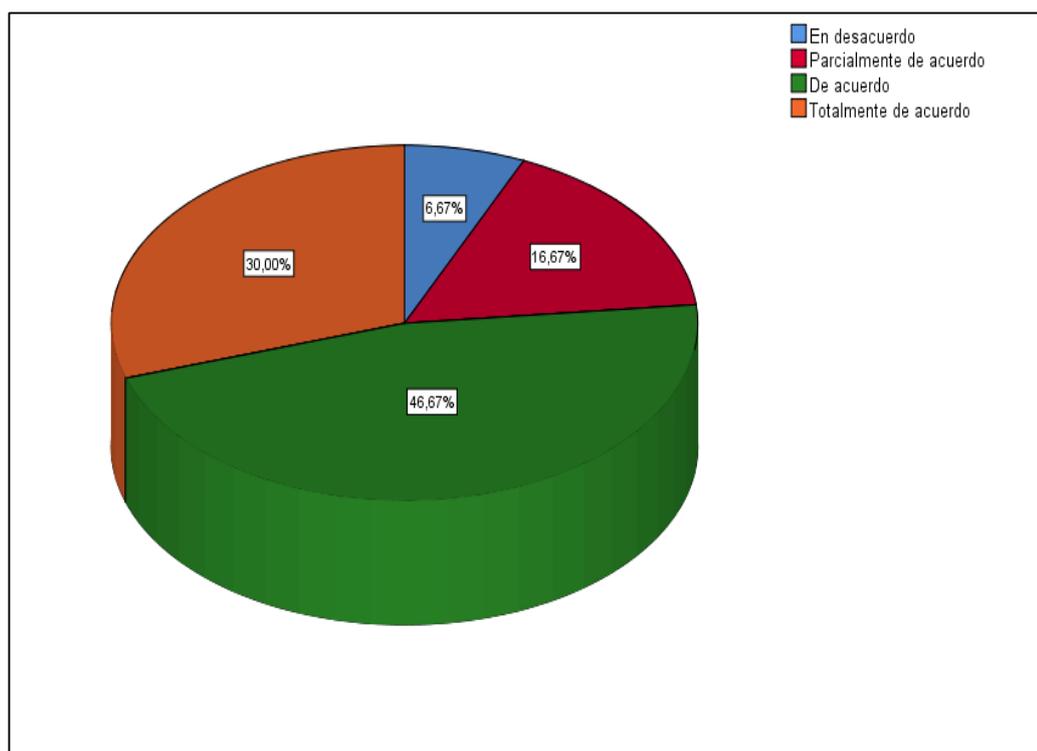
4.- Considera Ud., ¿Qué la restricción de movilidad dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	7	23,3	23,3	23,3
	De acuerdo	16	53,3	53,3	76,7
	Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



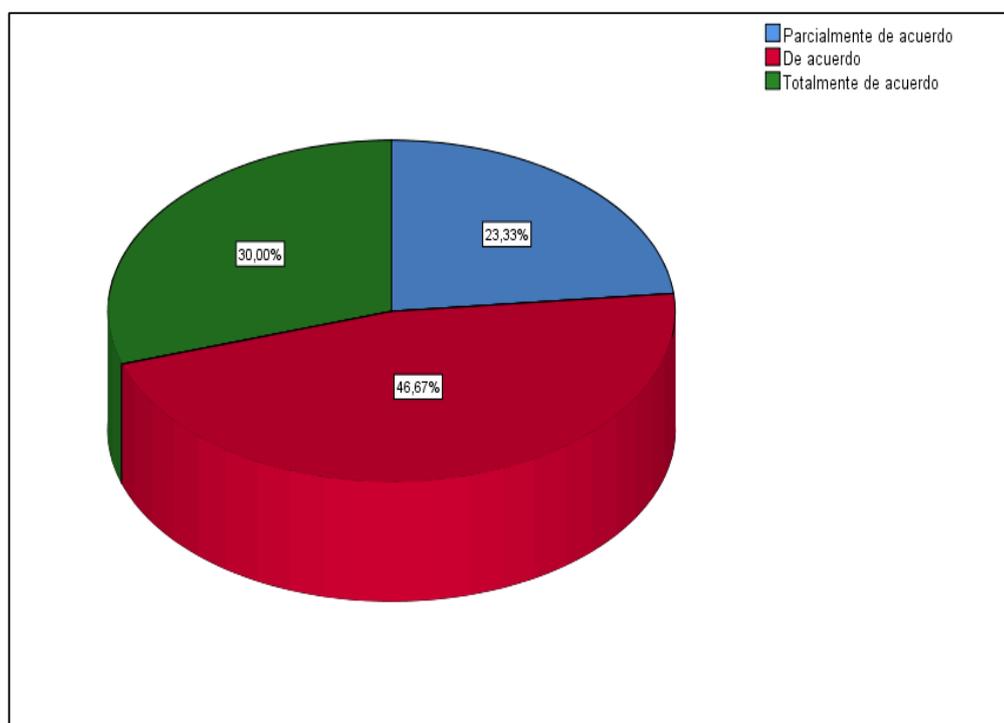
5.- Considera Ud., ¿Qué la restricción de derechos dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	Parcialmente de acuerdo	5	16,7	16,7	23,3
	De acuerdo	14	46,7	46,7	70,0
	Totalmente de acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



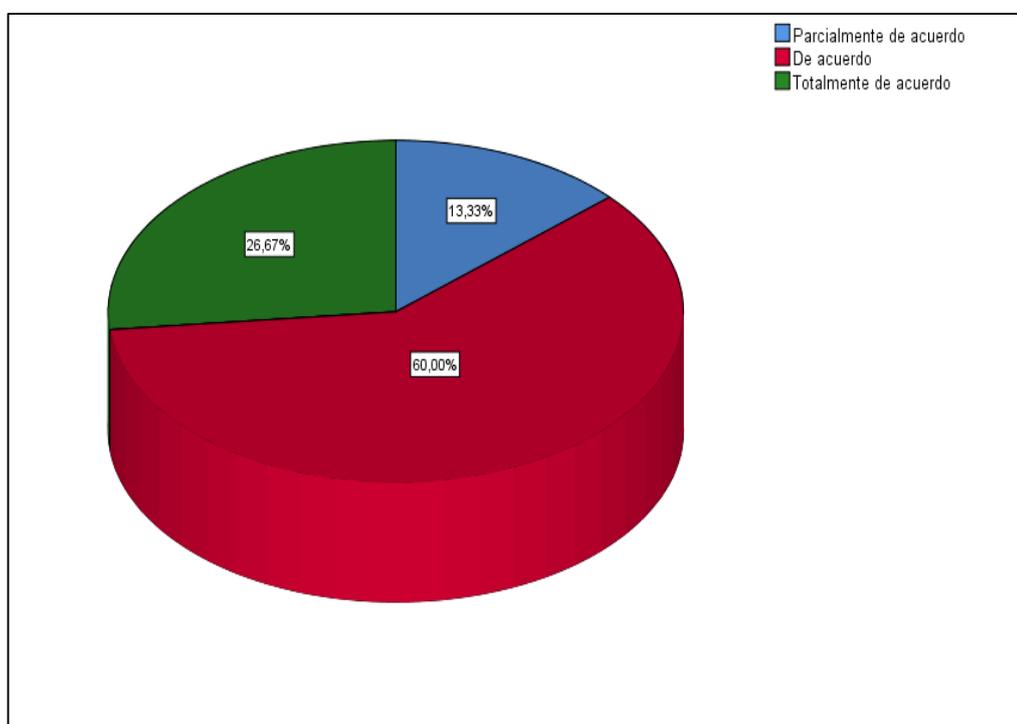
6.- Según Ud. ¿Durante la pandemia se registró mayores índices de ilícito penal de violencia familiar en la provincia de Huaraz, durante el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	7	23,3	23,3	23,3
	De acuerdo	14	46,7	46,7	70,0
	Totalmente de acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



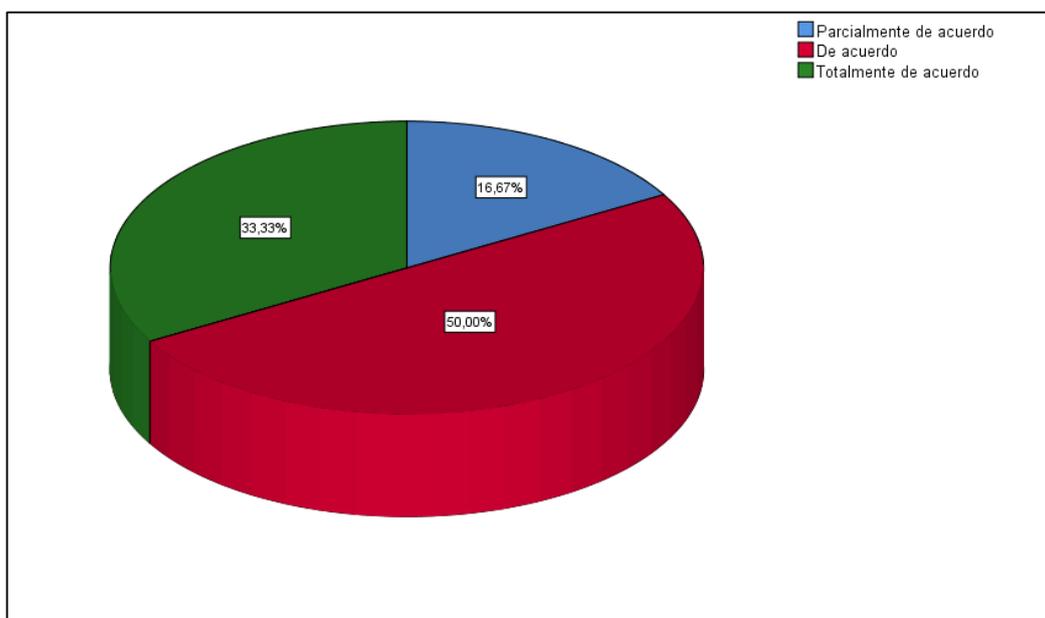
7.- Considera Ud. ¿Qué el ilícito penal de violencia hacia las mujeres tuvo mayor incidencia en el transcurso de la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	De acuerdo	18	60,0	60,0	73,3
	Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



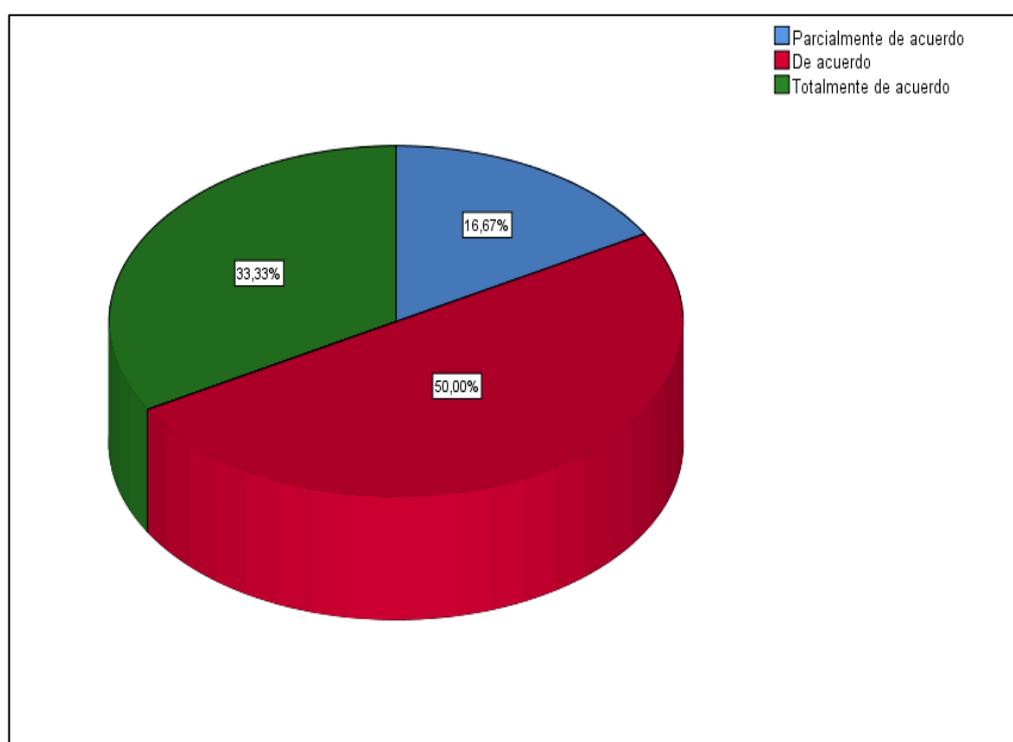
8.- Cree Ud. ¿Qué el ilícito penal de violencia física contra el género femenino tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
	De acuerdo	15	50,0	50,0	66,7
	Totalmente de acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



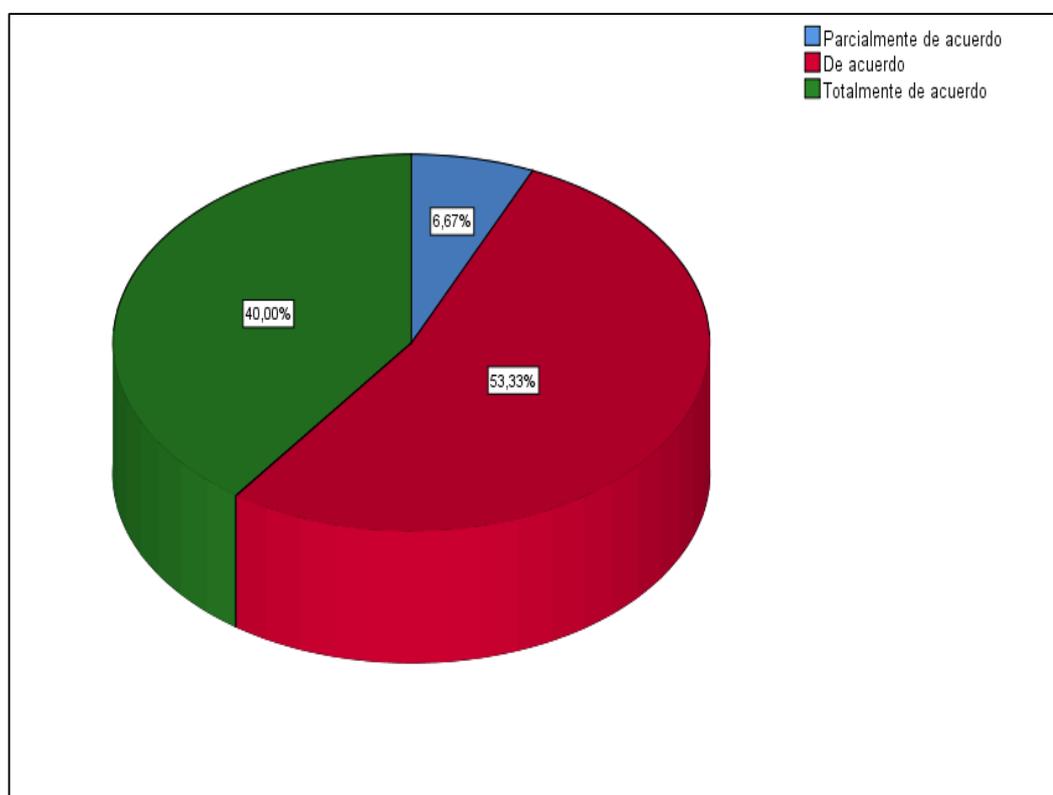
9.- Cree Ud. ¿Qué el ilícito penal de violencia psicológica en contra del género femenino tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
	De acuerdo	15	50,0	50,0	66,7
	Totalmente de acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



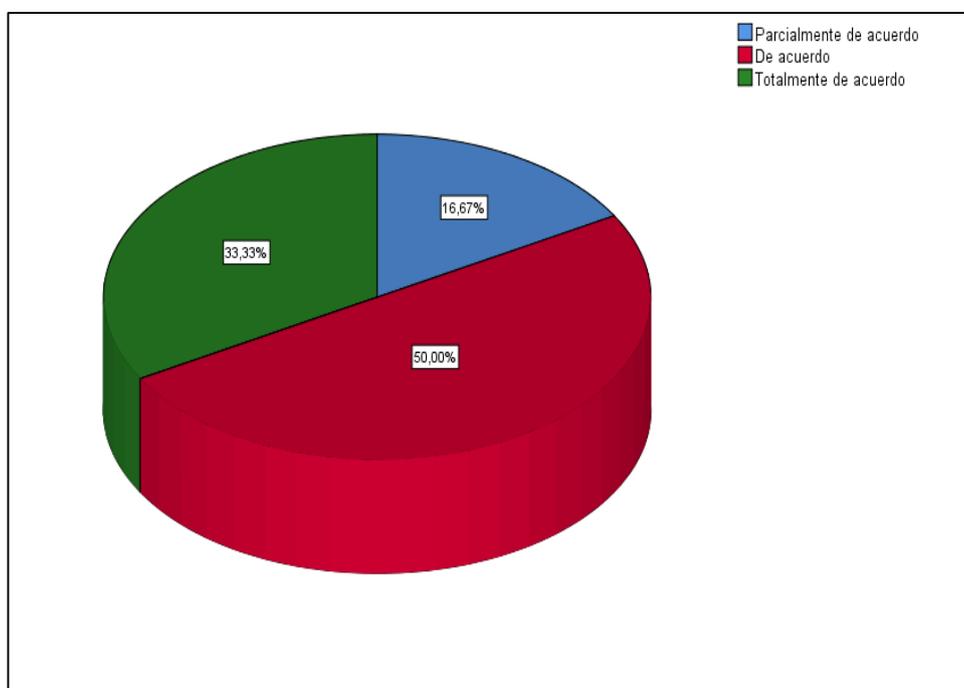
10.- Cree Ud. ¿Qué el ilícito penal de violencia sexual en contra del género femenino tuvo mayor incidencia en el transcurso de la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	De acuerdo	16	53,3	53,3	60,0
	Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



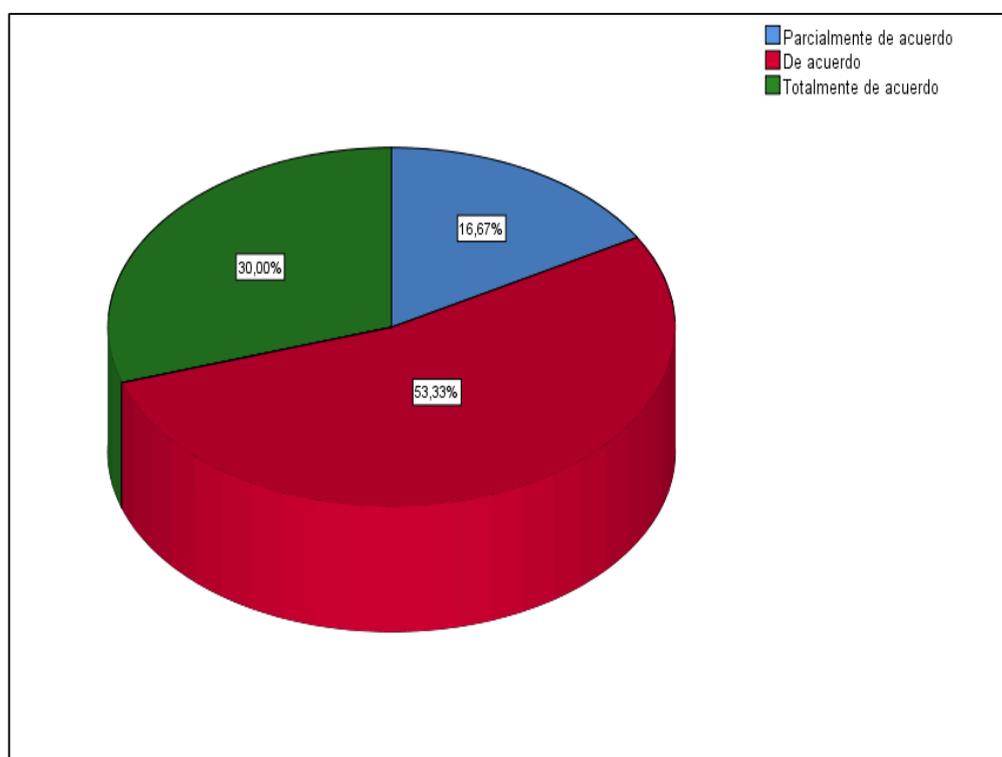
11.- Cree Ud. ¿Qué el ilícito penal de violencia patrimonial o económica en contra del género femenino tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
	De acuerdo	15	50,0	50,0	66,7
	Totalmente de acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



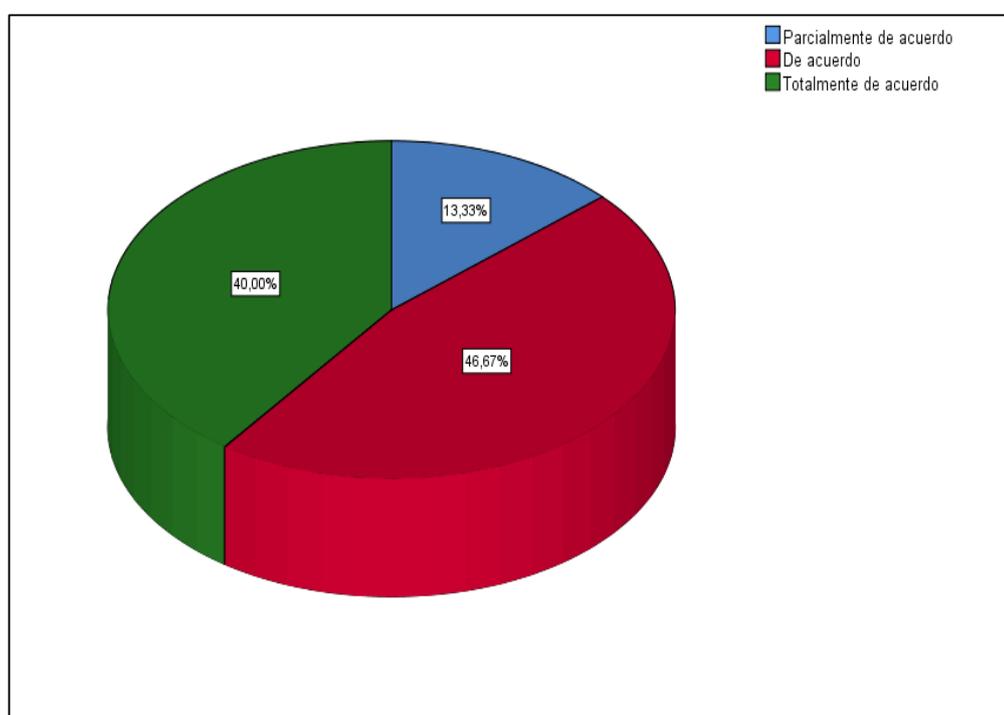
12.- Según Ud. ¿El ilícito penal de violencia en contra de los integrantes del clan familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	5	16,7	16,7	16,7
	De acuerdo	16	53,3	53,3	70,0
	Totalmente de acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



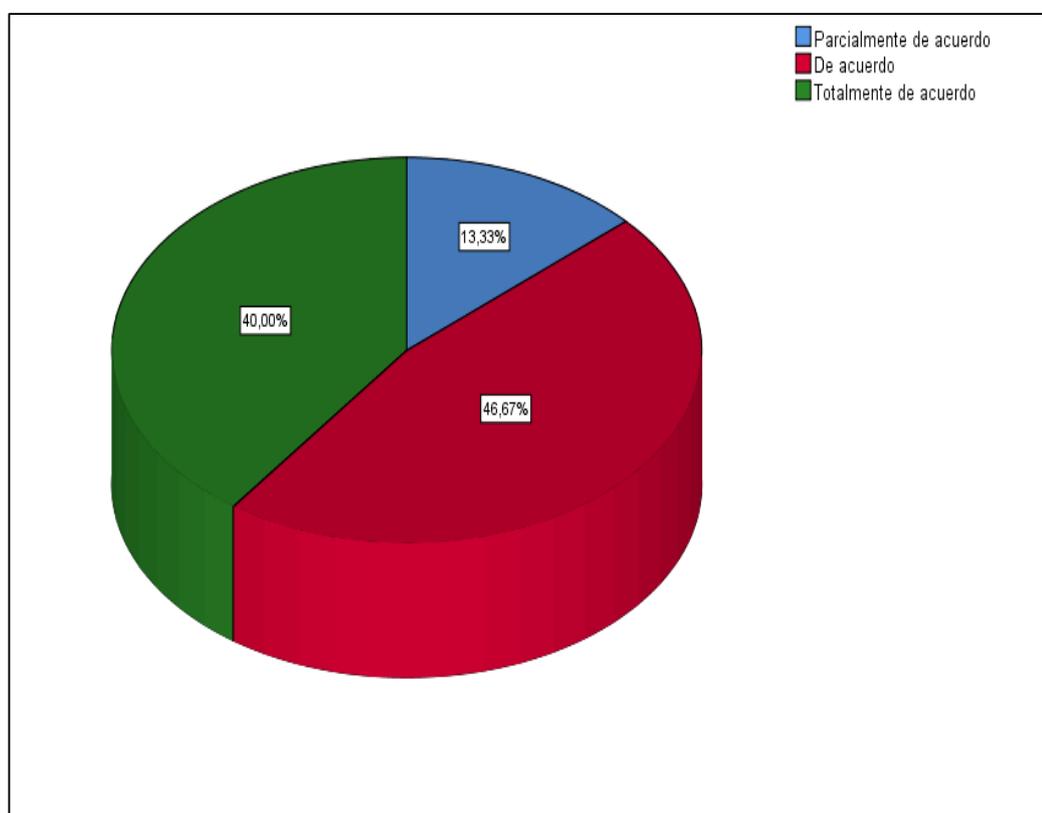
13.- Según Ud. ¿El ilícito penal de violencia física en agravio de los integrantes del clan familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	De acuerdo	14	46,7	46,7	60,0
	Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



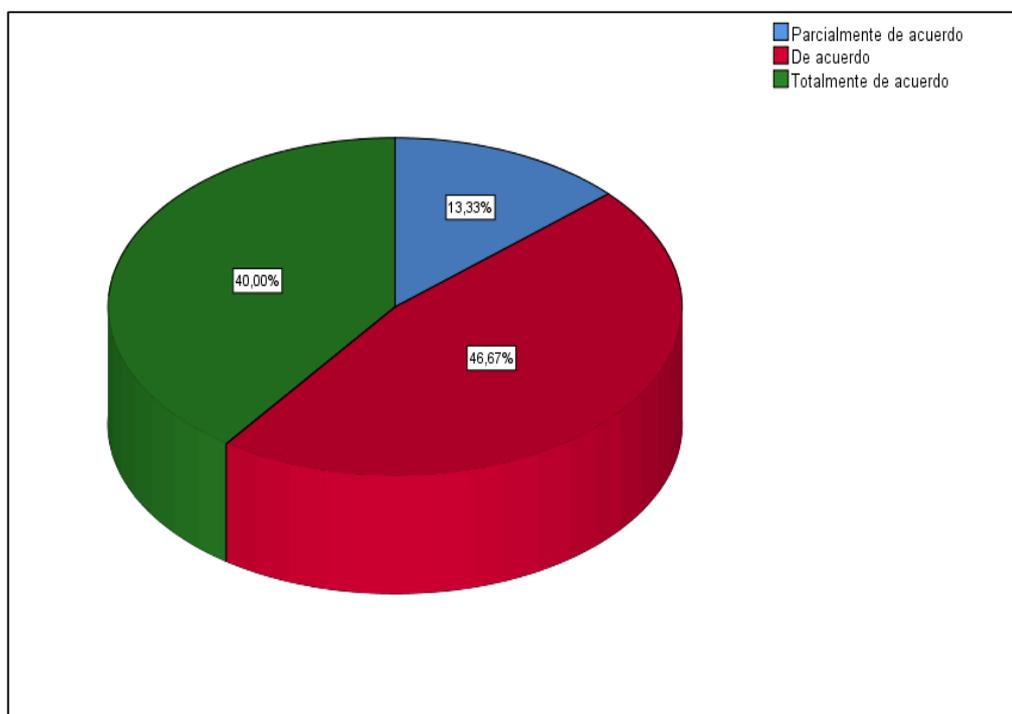
14.- Según Ud. ¿El ilícito penal de violencia psicológica en agravio de los componentes del clan familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	De acuerdo	14	46,7	46,7	60,0
	Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



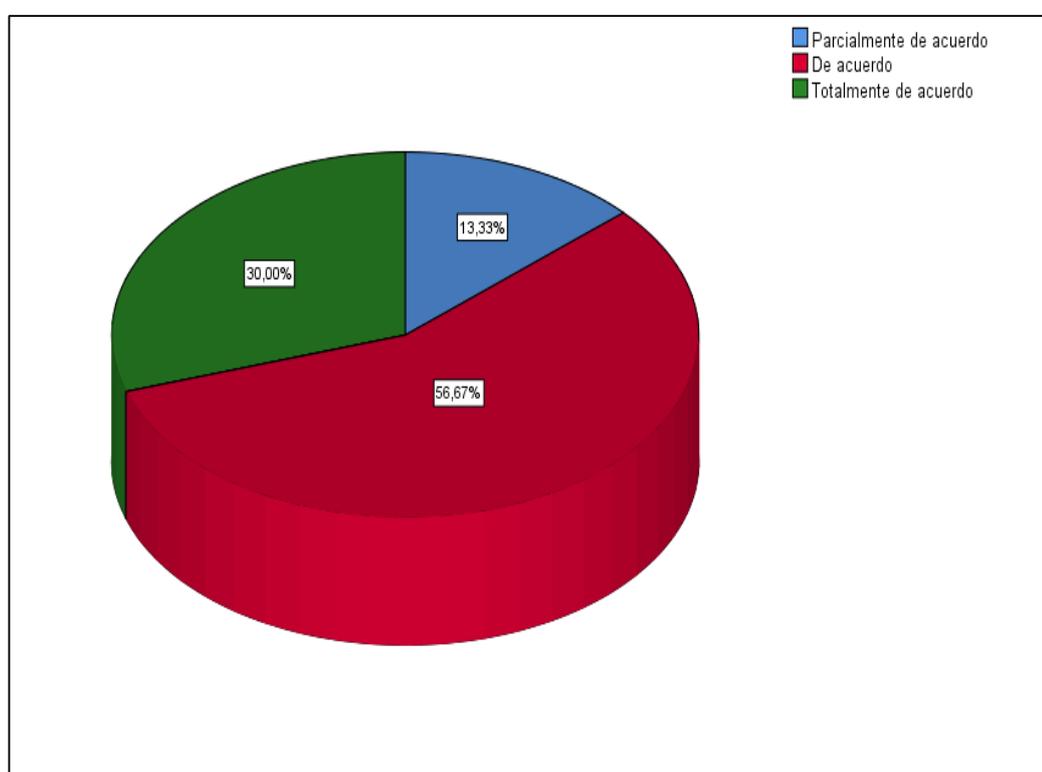
15.- Según Ud. ¿El ilícito penal de violencia sexual en agravio de los elementos del clan familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	De acuerdo	14	46,7	46,7	60,0
	Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



16.- Según Ud. ¿El ilícito penal de violencia patrimonial o económica contra los elementos del clan familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Parcialmente de acuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	De acuerdo	17	56,7	56,7	70,0
	Totalmente de acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



4.2. Contrastacion de hipótesis

4.2.1. Prueba de hipótesis general

HG: La violencia familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia en Huaraz durante el año 2020.

H0: La violencia familiar **NO** tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia en Huaraz durante el año 2020.

Tabla1:

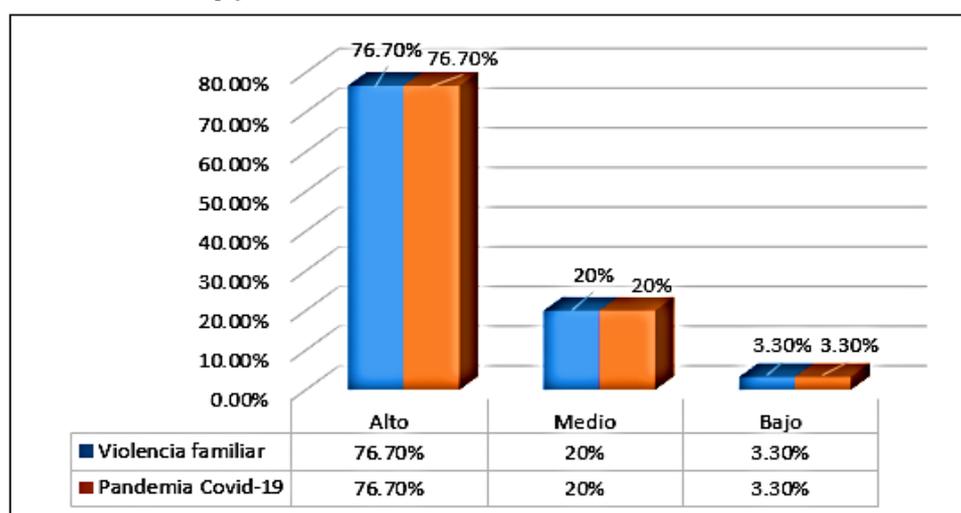
Violencia familiar y pandemia Covid-19

Rango	Nivel	Violencia familiar		Pandemia Covid-19		
		N	%	N	%	
18-25	18-25	Alto	23	76,7	23	76,7
11-18	11-18	Medio	6	20,0	6	20,0
5-11	5-11	Bajo	1	3,3	1	3,3
Total			30	100,0	30	100,0

Fuente: Elaboración Propia

Figura1:

Violencia familiar y pandemia Covid-19



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Conforme a los resultados reflejados en la tabla y figura para una muestra de 30 colaboradores se tuvo para la variable violencia familiar se tuvo en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo 3,30% frente a la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo un 3,30%. Por lo que se puede sostener que el ilícito penal de violencia contra las mujeres tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020. Por lo que es aceptado la hipótesis general y rechazado la hipótesis nula.

4.2.2. Prueba de hipótesis específico 1

H1: La violencia familiar contra las mujeres tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia en Huaraz durante el año 2020.

H0: La violencia familiar contra las mujeres **NO** tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia en Huaraz durante el año 2020.

Tabla2

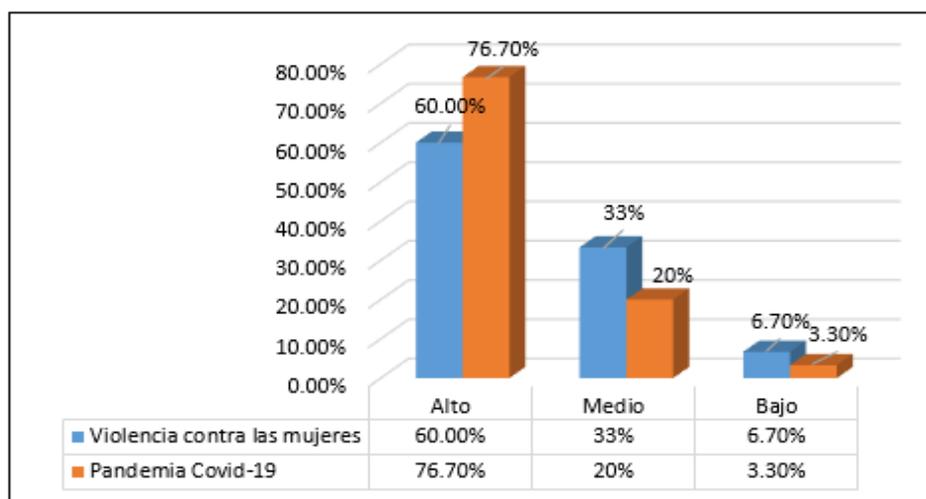
Violencia contra las mujeres y pandemia Covid-19

Rango	Nivel	Violencia contra las mujeres		Pandemia Covid-19		
		N	%	N	%	
18-25	18-25	Alto	18	60,0	23	76,7
11-18	11-18	Medio	10	33,3	6	20,0
5-11	5-11	Bajo	2	6,7	1	3,3
Total			30	100,0	30	100,0

Fuente: Elaboración Propia

Figura2

Violencia contra las mujeres y pandemia Covid-19



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Conforme a los resultados reflejados en la tabla y figura para una muestra de 30 colaboradores se tuvo para la dimensión violencia contra el género femenino se tuvo en el nivel alto un 60%, en el nivel medio 33,3% y en el nivel bajo 6,7% frente a la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio

20% y en el nivel bajo un 3,30%. Por lo que se puede sostener que el ilícito penal de violencia contra el género femenino tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020. Por lo que es aceptado la hipótesis específico 1 y rechazado la hipótesis nula.

4.2.3. Prueba de hipótesis específico 2

H2: La violencia familiar contra los integrantes del grupo familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia en Huaraz durante el año 2020.

H0: La violencia familiar contra los integrantes del grupo familiar **NO** tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia en Huaraz durante el año 2020.

Tabla3

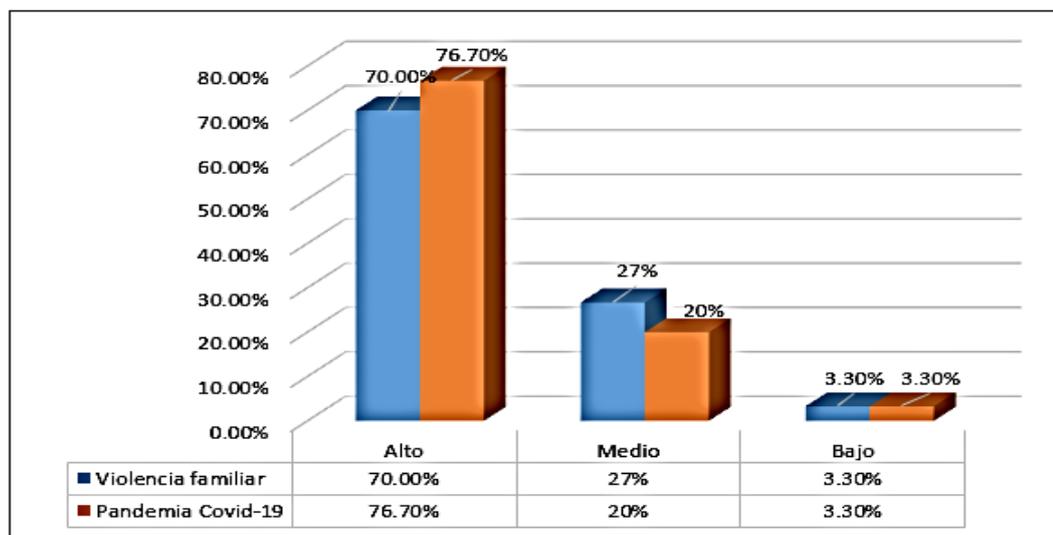
Violencia contra los integrantes del grupo familiar y pandemia Covid-19

Rango	Nivel	Violencia contra los integrantes del grupo familiar		Pandemia Covid-19		
		N	%	N	%	
18-25	18-25	Alto	21	70,0	23	76,7
11-18	11-18	Medio	8	26,7	6	20,0
5-11	5-11	Bajo	1	3,3	1	3,3
Total			30	100,0	30	100,0

Fuente: Elaboración Propia

Figura3

Violencia contra los integrantes del grupo familiar y pandemia Covid-19



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Conforme a los resultados reflejados en la tabla y figura para una muestra de 30 colaboradores se tuvo para la dimensión violencia contra los elementos del clan familiar se tuvo en el nivel alto un 70%, en el nivel medio 26,7% y en el nivel bajo 3,3% frente a la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo un 3,30%. Por lo que se puede sostener que el ilícito penal de violencia contra los elementos del clan familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020. Por lo que es aceptado la hipótesis específico 2 y rechazado la hipótesis nula.

V. DISCUSIÓN

En este apartado se presentas la discusión de los resultados referido al objetivo general de la investigación, se tuvo para la variable violencia familiar un nivel alto con un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo 3,30% por otro lado la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo un 3,30%. Por lo que se puede sostener que la violencia familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020. Coincidiendo con Lozano, (2017), Se concluye que del porcentaje de “80%” aplicado por los encuestados, dijeron que si tenían conocimiento de las “medidas de protección” diseñadas para apoyar a las agraviadas, en este caso las medidas de protección fueron mujeres y el resto mujeres. Un pequeño número de miembros de la familia nuclear dijeron que no entendían estas medidas. De igual manera, Torres (2016) coincidió y concluyó que: “En algunos casos, la presunta víctima utilizó indebidamente medidas de protección, violando los derechos del presunto agresor y provocando que se desvíe de lo que hizo”. Entre ellos, llegó a una conclusión con Ruiz (2015), quien concluyó: “Con el tiempo, con la implementación de la nueva ley, representada por la violencia contra la mujer, las disposiciones de protección están protegiendo a las agraviadas. han jugado un papel importante en la protección contra los agresores. Debido a que la administración judicial no ha aplicado correctamente las normas, además, estas leyes no han logrado el propósito previsto de que continúen las agresiones contra las mujeres. Recursos financieros, Para formular políticas públicas, podemos adoptar correctamente medidas de protección que beneficien a las víctimas”. También coincide con Córdova (2016). Concluyó que estas medidas no se han dictado debidamente, ni se le ha dado atención o prioridad a este tema. Considera que hay temas más importantes dentro de la agencia. El crimen necesita ser manejado, lo que conduce a la integridad. Las personas que interpusieron la denuncia se encontraban en peligro por no contar con las garantías inmediatas que brinda la ley anterior, lo que en última instancia fue consistente con Barragán (2017), quien concluyó: “Por las dificultades en los siguientes aspectos, cumplen parcialmente las Estándares internacionales de prevención: Los procedimientos en los que se encuentran no son claros ni siquiera en el departamento judicial

investigado, ni son trámites expeditos así como determina el artículo 81 de la Constitución Nacional de Ecuador”.

En la misma se realizó la discusión de resultados respecto al objetivo específico 1, se tuvo para la dimensión violencia contras las mujeres un nivel alto con un 60%, en el nivel medio 33,3% y en el nivel bajo 6,7% por otro lado la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo un 3,30%. Por lo que se puede sostener que la violencia contra las mujeres tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020. Coincide con Vargas y Noriega (2019) concluyeron que el acuerdo plenario contiene la base legal relevante para entender el termino violencia de género en contra del género femenino, lo cual es consistente con Ventura (2016), quien concluyó que el procedimiento es efectivo. estableció disposiciones de protección a las agraviadas, y estableció la psicoterapia a través de un equipo multidisciplinario, que no solo puede reparar el daño, sino también restituir los derechos vulnerados. Por otro lado, Cerna (2014) coincidió con esto, y concluyó: La fiscalía " el daño físico a las mujeres "y las" medidas de protección "están relacionadas directa y beneficiosamente.

Finalmente se realizó la discusión de resultados relacionado al objetivo específico 2, se tuvo para la dimensión violencia contras los elementos del clan familiar un nivel alto con un 70%, en el nivel medio 26,7% y en el nivel bajo 3,3% por otro lado la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo un 3,30%. Por lo que se puede sostener que el ilícito penal de violencia contra los elementos del clan familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020. Coincidiendo con Malpartida (2017), quien concluyo que las víctimas de violencia intrafamiliar consideran que el nivel de mayor efectividad de atención, variable que ofrece el CEM de la comuna de Pomabamba es de calidad, equivalente al 95,2%; en la especificación del nivel de calidad de atención variable que brinda el centro, el más importante es el nivel de calidad (95,2%) y el factor de Pearson igual a 0,65, significando una relación moderada, seguidamente se coincide con Lázaro (2019), quien concluyo que los procesos por faltas contra los individuos por ilícitos penales de violencia familiar, es constante, en la comuna provincial de Mariscal Luzuriaga,

en el lapso de 2013-2015. Sin embargo, estos procesos son absolutamente ineficaces, atendiendo a los fines de este proceso, así como al tipo de imputación que se tiene en cada caso concreto, del mismo modo se coincide con Chavigurí (2017), quien concluyo que las gestiones ejecutadas por los operados de justicia de Aija es moderado respecto a los ilícitos penales de violencia sexual y familiar considerados como muestra de estudio.

VI. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo general se obtuvo por resultados para la variable violencia familiar un nivel alto con un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo 3,30%, por otro lado, la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo un 3,30%. Concluyendo que la violencia familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020.

Relacionado al objetivo específico 1, se obtuvo por resultados para la dimensión violencia contras las mujeres un nivel alto con un 60%, en el nivel medio 33,3% y en el nivel bajo 6,7%, por otro lado, la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo un 3,30%. Concluyendo la violencia contra las mujeres tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020.

Referido al objetivo específico 2, se obtuvo por resultados para la dimensión violencia contras los elementos del clan familiar un nivel alto con un 70%, en el nivel medio 26,7% y en el nivel bajo 3,3%, por otro lado, la variable Pandemia Covid-19 en el nivel alto un 76,70%, en el nivel medio 20% y en el nivel bajo un 3,30%. Concluyendo el ilícito penal contra los elementos del clan familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020.

VII. RECOMENDACIONES

Respecto al objetivo general, se recomienda a las autoridades locales de la provincia de Huaraz, implementar políticas locales e interinstitucionales relacionadas a la salvaguarda de las agraviadas por el ilícito penal de violencia contra el género femenino y los elementos del clan familiar.

Referido al objetivo específico 1, se recomienda a las autoridades locales de la provincia de Huaraz, tomar acciones inmediatas al tener conocimiento respecto a la violencia contra las mujeres, poniendo en buen recaudo a las víctimas quienes se encuentran en confinamiento por la pandemia.

Relacionado al objetivo específico 2, se recomienda a las autoridades locales de la Provincia de Huaraz, tomar acciones inmediatas sobre sucesos de ilícitos penales de violencia contra los elementos del clan familiar, con el propósito de proteger la integridad de las víctimas.

REFERENCIAS

- Anurudran, A., Yared, L., Comrie, C., Harrison, K., & Burke, T. (2020). Violencia doméstica en medio de COVID-19. *Revista Internacional de Ginecología y Obstetricia*, CL (2), 255-256. doi:10.1002/ijgo.13247
- Ariza, C. (2017). *Violencia contra la mujer y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017*. Tesis Posgrado, Universidad Cesar Vallejo, Ancash, Perú. Recuperado el 16 de abril de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11938/ariza_zc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ATS. (17 de Mayo de 2021). *SALUD DEL PACIENTE | SERIES INFORMATIVAS*. Recuperado el 17 de Mayo de 2021, de ¿Qué es el COVID-19?: <https://www.thoracic.org/patients/patient-resources/resources/spanish/covid-19.pdf>
- Barragán, A. (2017). *El seguimiento a las medidas de protección otorgadas en casos de violencia intrafamiliar en la unidad judicial segunda de violencia contra la mujer y la familia, en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2016*. Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador , Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13498/1/T-UCE-0013-Ab-183.pdf>
- BID. (junio de 2020). *Educación en pandemia: entre el aislamiento y la distancia social*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Educacion-en-pandemia-Entre-el-aislamiento-y-la-distancia-social.pdf>
- BM. (7 de octubre de 2020). *Debido a la pandemia de COVID-19, el número de personas que viven en la pobreza extrema habrá aumentado en 150 millones para 2021*. Obtenido de Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/10/07/covid-19-to-add-as-many-as-150-million-extreme-poor-by-2021>

- Cárdenas, R., Delis, M., Milán, A., Montero, E., & Ramírez, R. (2011). Realidades de la violencia familiar en el mundo contemporáneo. *MEDISAN*, 515-525.
- Cerna, M. (2014). *Maltrato físico contra la mujer y las medidas de protección otorgada por el Ministerio Público, en Lima, año 2012*. Tesis de grado, Universidad Alas Peruanas. Obtenido de http://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/uap/2027/2/CERNA_MEDINA-Resumen.pdf
- Chavigurí, C. (2017). *Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017*. Tesis Posgrado, Universidad Cesar Vallejo, Ancash, Perú. Recuperado el 16 de abril de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11953/chaviguri_cc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CIOMS. (2002). Recuperado el 14 de mayo de 2021, de Currículo de Capacitación sobre Ética de la Investigaciones Internacionales de las Ciencias Médicas: <https://www.fhi360.org/sites/default/files/webpages/sp/RETC-CR/sp/RH/Training/trainmat/ethicscurr/RETCCRSp/pr/Contents/SectionVI/b6sl71.htm#:~:text=El%20Consejo%20de%20Organizaciones%20Internacionales,y%20las%20modific%C3%B3%20en%202002.>
- Córdova, L. (2016). *Medidas de Protección en los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en aplicación del Principio Constitucional Pro Homine*. Pontificia Universidad Católica de Ecuador Sede de Ambato, Ambato. Obtenido de <http://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1654/1/76169.pdf>
- Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *PERSONA Y FAMILIA*, 39-58.
- Díaz, K. (2018). *Eficacia de las medidas de protección en las víctimas por violencia familiar del segundo juzgado de familia de Huaraz – 2018*. Tesis de grado,

Universidad César Vallejo, Huaraz. Obtenido de file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Diaz_AKM.pdf

Espino, P. (2017). *Análisis a las Medidas de Protección otorgadas a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en el Distrito de el Agustino, 2017*. Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Espino_CP.pdf

Espinoza, M. J. (2019). *Calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre delito contra la vida, el cuerpo y la salud - lesiones leves por violencia familiar, en el expediente N°02448-2011-0-0201-JR-PE-01, del Distrito Judicial de Ancash- Huaraz, 2019*. Tesis Pregrado, Universidad católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz, Perú. Recuperado el 16 de abril de 2021, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10282/LESIONES_LEVES_VIOLENCIA_FAMILIAR_ESPINOZA_HUERTA_MILCERIO_JUAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México D.F., México: Mc Graw Hill Education. Recuperado el 2 de abril de 2021, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huertas, O. (2012). Violencia intrafamiliar contra las mujeres. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 96-106.

Lasteros, L. (2017). *Las medidas de protección y prevención de violencia familiar en el juzgado de familia de Abancay en el 2016*. Tesis de grado, Universidad Tecnológica de los Andes, Abancay . Obtenido de <http://repositorio.utea.edu.pe/bitstream/handle/utea/75/Las%20medidas%20de%20protecci%c3%b3n%20y%20prevenci%c3%b3n%20de%20violencia%20familiar%20en%20el%20juzgado%20de%20familia%20de%20Abancay%20en%20el%202016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lazaro, V. (2019). *faltas contra la persona por violencia familiar en el Juzgado de Paz Letrado de Mariscal Luzuriaga-Ancash, 2013 – 2014*. Tesis Posgrado,

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú. Recuperado el 14 de abril de 2021, de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3662/T033_41453844_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lozano, B. (2017). *Estudio descriptivo de la violencia intrafamiliar en nuestra legislación, y sus incidencias en la Zona 8 (Guayaquil, Duran y Samborondon), durante el año 2017*. Tesis Pregrado, Guayaquil. Obtenido de <file:///C:/Users/Asus/Downloads/Lozano%20Moreira%20Bella%20137.pdf>

Malpartida, N. (2017). *Calidad de atención y nivel de satisfacción de usuarias víctimas de violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Pomabamba –Ancash- 2017*. Tesis Posgrado, Universidad Cesar Vallejo, Ancash, Perú. Recuperado el 14 de abril de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29634/malpartida_vn.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mellado, J. (2017). *“Medidas de protección dictadas por los juzgados especializados de familia en la tutela de las mujeres víctimas de violencia familiar, Huánuco 2015 – 2016*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco. Obtenido de http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/2000/TM_Mellado_Salazar_Julia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MIM. (6 de setiembre de 2020). Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP. *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima, Perú: El Peruano. Recuperado el 16 de abril de 2021, de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9b2dd4004fb22227834eb76976768c74/1882613-1+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b2dd4004fb22227834eb76976768c74>

MIMP. (6 de setiembre de 2020). *Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9b2dd4004fb22227834eb76976768c74/1882613-1+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b2dd4004fb22227834eb76976768c74>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *LEY 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/pdf/Que-tipos-de-violencia-se-pueden-denunciar.pdf>

Minjus. (2020). *Código Procesal Penal - Decreto Legislativo N° 957* (Sexta ed.). Lima, Perú: El Peruano. Recuperado el 31 de marzo de 2021, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1542316/Libro%20Procesal%20Penal.pdf>

Misalud. (17 de Mayo de 2021). *El Abcede del nuevo coronavirus*. Recuperado el 17 de Mayo de 2021, de Ministerio de Salud de Colombia: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>

OMS. (10 de Noviembre de 2020). *Información básica sobre la COVID-19*. Recuperado el 17 de Mayo de 2021, de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>

PCM. (15 de Marzo de 2020). *DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM*. Recuperado el 17 de Mayo de 2021, de Presidencia del Consejo de Ministros: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>

- PCM. (31 de diciembre de 2020). Decreto Supremo N° 207-2020-PCM. *Decreto Supremo que establece medidas sanitarias para prevenir la propagación en el territorio nacional de nuevas variantes del virus SARS-Cov-2*. Lima, Perú: El Peruano.
- PCM. (30 de noviembre de 2020). Decreto Supremo N° 184-2020-pcm. *Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social*. Lima, Perú: El Peruano.
- PEN. (17 de Mayo de 2021). *Decreto 297/2020* . Obtenido de Poder Ejecutivo Nacional: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-297-2020-335741/texto>
- Plan Internacional. (17 de enero de 2021). *Conoce las estadísticas de violencia contra las mujeres durante la pandemia en 2021*. Obtenido de Plan Internacional: <https://www.planinternational.org.pe/blog/conoce-las-cifras-de-violencia-contra-las-mujeres-durante-la-pandemia>
- Poder Ejecutivo. (27 de julio de 2015). Decreto Legislativo N° 1181. *Decreto Legislativo que incorpora en el Código Penal el delito de sicariato, 2*. Lima, Perú: El Peruano. Recuperado el 27 de abril de 2021, de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-incorpora-en-el-codigo-penal-el-deli-decreto-legislativo-n-1181-1268120-2>
- Poder Ejecutivo. (23 de enero de 2020). Decreto de Urgencia N° 013-2020. *Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y STARTUPS, 4-21*. Lima, Perú: El Peruano. Recuperado el 18 de abril de 2021, de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-promueve-el-financiamiento-de-la-mip-decreto-de-urgencia-n-013-2020-1848441-1>

- Ruiz, E. (2015). *“Efectividad de las Medidas de Protección para proteger de la violencia intrafamiliar a la mujer.* Tesis de grado, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá. Obtenido de [https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6625/TRABAJO%20ESPECIALIZACION%20-%20DIH%20\(1\).pdf;jsessionid=B2C09D16EB878809E9C1969FF8C13125?sequence=1](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6625/TRABAJO%20ESPECIALIZACION%20-%20DIH%20(1).pdf;jsessionid=B2C09D16EB878809E9C1969FF8C13125?sequence=1)
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera ed.). Bussiness Support Aneth S.R.L. Recuperado el 1 de abril de 2021, de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Santos, G. (2017). *Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en mujeres con LUPUS, Puebla.* Tesis Pregrado, bemerita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México. Recuperado el 1 de mayo de 2021, de <https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>
- Torres, M. (2016). *casos de caducidad y revocación de las medidas de protección en violencia intrafamiliar.* Tesis Pregrado, Babahoyo. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6073/1/TUBAB066-2016.pdf>
- Usher, K., Bhullar, N., Durkin, J., Gyamfi, N., & Jackson, D. (2020). Family violence and COVID-19: Increased vulnerability and reduced options for support. *International Journal of Mental Health Nursing*, XIX(4), 549-552. doi:10.1111/inm.12735
- Vargas, S., & Noriega, G. (2019). *Análisis de los aspectos de derecho procesal, delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar Ley N° 30364 según el acuerdo plenario N° 005-2016/CJ-116.* Tesis Pregrado,

Lima. Recuperado el 27 de marzo de 2021, de <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/944>

Ventura, B. (2016). *El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014*. Tesis Pregrado, Huánuco, Perú. Recuperado el 27 de marzo de 2021, de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/157;jsessionid=C4D3F219D088D5272CD0EC4865AC76FE>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: La Violencia Familiar Como Un Factor Predominante Durante La Pandemia, en Huaraz, 2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES																												
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál fue el nivel de predominio de la violencia familiar durante la pandemia en Huaraz, durante el año 2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>1.¿Cuál fue el nivel de predominio de la violencia contra las mujeres durante la pandemia en Huaraz, durante el año 2020?</p> <p>2.¿Cuál fue el nivel de predominio de la violencia contra los integrantes del grupo familiar durante la pandemia en Huaraz, durante el año 2020?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar el nivel de predominio de la violencia familiar durante la pandemia en Huaraz, durante el año 2020.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1.Determinar el nivel de predominio de la violencia contra las mujeres durante la pandemia en Huaraz, durante el año 2020.</p> <p>2.Determinar el nivel de predominio de la violencia contra los integrantes del grupo familiar durante la pandemia en Huaraz, durante el año 2020.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La violencia familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>1. La violencia contra las mujeres tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020.</p> <p>2. La violencia contra los integrantes del grupo familiar tuvo un nivel alto como factor predominante durante la pandemia, en Huaraz durante el año 2020.</p>	<p>X= Pandemia Covid-19</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Dimensión</th> <th style="width: 25%;">Indicadores</th> <th style="width: 10%;">Item</th> <th style="width: 40%;">Escala/Nivel y rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X1. Aislamiento social obligatorio</td> <td>X1.1. Emergencia sanitaria</td> <td></td> <td>1 = Totalmente en desacuerdo</td> </tr> <tr> <td>X2. Restricción de movilidad</td> <td>X2.1. Restricción de derechos</td> <td></td> <td>2= En desacuerdo 3=Parcialmente de acuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo Alto: 18-25 Medio:11-18 Bajo:5-11</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y=Violencia familiar</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Dimensión</th> <th style="width: 25%;">Indicadores</th> <th style="width: 10%;">Item</th> <th style="width: 40%;">Escala/Nivel y rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1. Violencia contra las mujeres</td> <td>Y1.1. Violencia física</td> <td></td> <td>1 = Totalmente en desacuerdo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y1.2. Violencia psicológica</td> <td></td> <td>2= En desacuerdo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Y1.3. Violencia sexual</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dimensión	Indicadores	Item	Escala/Nivel y rango	X1. Aislamiento social obligatorio	X1.1. Emergencia sanitaria		1 = Totalmente en desacuerdo	X2. Restricción de movilidad	X2.1. Restricción de derechos		2= En desacuerdo 3=Parcialmente de acuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo Alto: 18-25 Medio:11-18 Bajo:5-11	Dimensión	Indicadores	Item	Escala/Nivel y rango	Y1. Violencia contra las mujeres	Y1.1. Violencia física		1 = Totalmente en desacuerdo		Y1.2. Violencia psicológica		2= En desacuerdo		Y1.3. Violencia sexual		
Dimensión	Indicadores	Item	Escala/Nivel y rango																												
X1. Aislamiento social obligatorio	X1.1. Emergencia sanitaria		1 = Totalmente en desacuerdo																												
X2. Restricción de movilidad	X2.1. Restricción de derechos		2= En desacuerdo 3=Parcialmente de acuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo Alto: 18-25 Medio:11-18 Bajo:5-11																												
Dimensión	Indicadores	Item	Escala/Nivel y rango																												
Y1. Violencia contra las mujeres	Y1.1. Violencia física		1 = Totalmente en desacuerdo																												
	Y1.2. Violencia psicológica		2= En desacuerdo																												
	Y1.3. Violencia sexual																														

TIPO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS												
<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño de investigación: No experimental transversal descriptivo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px 0;"> <p>Esquema X → Y</p> </div> <p>Donde:</p> <p>X = Pandemia covid - 19</p> <p>Y = Violencia familiar</p> <p>M = Muestra</p>	<p>Población: conformada por 30 personas entre trabajadores del CEM y efectivos de la PNP de la Provincia de Huaraz</p> <p>Muestra: conformado por 30 personas (5 trabajadores del Centro de Emergencia Mujer – CEM y 25 efectivos de la Policía Nacional del Perú - PNP) de la provincia de Huaraz.</p> <p>Muestreo: No probabilístico censal</p>	<p>Técnicas de recolección de datos: encuesta y observación</p> <p>Instrumentos de recolección de datos: Cuestionario y guía de observación.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 30%;">Y1.4. Violencia económica o patrimonial</td> <td style="width: 40%;">3=Parcialmente de acuerdo</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="vertical-align: middle;">Y2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar</td> <td>Y2.1. Violencia física</td> <td>4=De acuerdo</td> </tr> <tr> <td>Y2.2. Violencia psicológica</td> <td>5=Totalmente de acuerdo</td> </tr> <tr> <td>Y2.3. Violencia sexual</td> <td>Alto: 18-25</td> </tr> <tr> <td>Y2.4. Violencia económica o patrimonial</td> <td>Medio:11-18 Bajo:5-11</td> </tr> </table> <p>El análisis y procesamiento de datos se realizó a través del programa estadístico SPSS versión 26 traducido al idioma español, con la que se elaboraran los cuadros y figuras de resultados y la contratación de las hipótesis.</p>		Y1.4. Violencia económica o patrimonial	3=Parcialmente de acuerdo	Y2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar	Y2.1. Violencia física	4=De acuerdo	Y2.2. Violencia psicológica	5=Totalmente de acuerdo	Y2.3. Violencia sexual	Alto: 18-25	Y2.4. Violencia económica o patrimonial	Medio:11-18 Bajo:5-11
	Y1.4. Violencia económica o patrimonial	3=Parcialmente de acuerdo													
Y2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar	Y2.1. Violencia física	4=De acuerdo													
	Y2.2. Violencia psicológica	5=Totalmente de acuerdo													
	Y2.3. Violencia sexual	Alto: 18-25													
	Y2.4. Violencia económica o patrimonial	Medio:11-18 Bajo:5-11													

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

“La Violencia Familiar Como Un Factor Predominante Durante La Pandemia, en Huaraz, 2020”.

Instrumentos de recolección de datos

Sres.

Gracias por responder el cuestionario.

Como parte de mi tesis en la Universidad Cesar Vallejo, estoy realizando una investigación acerca de “La Violencia Familiar como un factor predominante durante la pandemia, en Huaraz, 2020”, que consiste en el desarrollo de un cuestionario que no tardará más de cinco minutos en completarla, esta información será de gran valor para el desarrollo de mi investigación.

Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima

Por favor marcar con una (X) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Nº	PREGUNTA	1	2	3	4	5
X= Pandemia Covid-19						
X1. Aislamiento social obligatorio						
1	Considera Ud., ¿Qué la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?					

2	Considera Ud., ¿Qué el aislamiento social obligatorio dispuestos por el gobierno fue un factor predominante para la comisión del delito de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?					
3	Considera Ud., ¿Qué la emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno fue un factor predominante para la comisión del delito de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?					
X2. Restricción de movilidad						
4	Considera Ud., ¿Qué la restricción de movilidad dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?					
5	Considera Ud., ¿Qué la restricción de derechos dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?					
Y= Violencia Familiar						
Y1. Violencia contra las mujeres						
6	Según Ud. ¿Durante la pandemia se registró mayores índices de violencia familiar en la provincia de Huaraz, durante el año 2020?					
7	Considera Ud. ¿Qué la violencia contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					
8	Cree Ud. ¿Qué la violencia física contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					
9	Cree Ud. ¿Qué la violencia psicológica contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					
10	Cree Ud. ¿Qué la violencia sexual contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					
11	Cree Ud. ¿Qué la violencia económica o patrimonial contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					
X2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar						
1	Considera Ud. ¿Qué la violencia contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					

2	Cree Ud. ¿Qué la violencia física contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					
3	Según Ud. ¿La violencia psicológica contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					
4	Según Ud. ¿La violencia sexual contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					
5	Según Ud. ¿La violencia económica o patrimonial contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?					

Anexo 03: Validación del instrumento de recolección de datos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister: NEIRE ROBLES YUL ALEXANDER

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del programa de Derecho de la UCV, en la sede UCV Huaraz, validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestro proyecto de investigación y con la cual optaremos el Título de Abogado.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: La Violencia Familiar Como Un Factor Predominante Durante La Pandemia, en Huaraz, 2020; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted especializado en el tema, ante su connotada experiencia en temas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestro cordial respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma

Apellidos y nombre: Arévalo Sánchez, Jocelyn
DNI: 71441144

Firma

Apellidos y nombres: Solís Calvo, Emperatriz
DNI: 46361855

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Pandemia Covid-19 y Violencia Familiar

Variables	Dimensiones	Indicadores	Niveles y rango
X=Pandemia Covid-19	X1. Aislamiento social obligatorio	X1.1. Emergencia sanitaria	Nunca = 1
	X2. Restricción de movilidad	X2.1. Restricción de derechos	A veces = 2 Siempre = 3
Y= Violencia Familiar	Y1. Violencia contra las mujeres	X1.1. Violencia física	Nivel y rango: Eficiente:47-60 Medio:34-46 Deficiente: 0-33
		X1.2. Violencia psicológica	
		X1.3. Violencia sexual	
		X1.4. Violencia económica o patrimonial	
	Y2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar	X2.1. Violencia física	
		X2.2. Violencia psicológica	
		X2.3. Violencia sexual	
		X2.4. Violencia económica o patrimonial	



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES PANDEMIA COVID19 Y VIOLENCIA FAMILIAR

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
Variable pandemia covid- 19								
DIMENSIÓN 1 Aislamiento social obligatorio								
1	Considera Ud., ¿Qué la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
2	Considera Ud., ¿Qué el aislamiento social obligatorio dispuestos por el gobierno fue un factor predominante para la comisión del delito de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
3	Considera Ud., ¿Qué la emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno fue un factor predominante para la comisión del delito de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Restricción de movilidad								
4	Considera Ud., ¿Qué la restricción de movilidad dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
5	Considera Ud., ¿Qué la restricción de derechos dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
Variable violencia familiar								
DIMENSIÓN 1 Violencia contra las mujeres								
6	Según Ud. ¿Durante la pandemia se registró mayores índices de violencia familiar en la provincia de Huaraz, durante el año 2020?	X		X		X		
7	Considera Ud. ¿Qué la violencia contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
8	Cree Ud. ¿Qué la violencia física contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
9	Cree Ud. ¿Qué la violencia psicológica contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
10	Cree Ud. ¿Qué la violencia sexual contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		

11	Cree Ud. ¿Qué la violencia económica o patrimonial contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
DIMENSIÓN 5 Violencia contra los integrantes del grupo familiar								
12	Considera Ud. ¿Qué la violencia contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
13	Cree Ud. ¿Qué la violencia física contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
14	Según Ud. ¿La violencia psicológica contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
15	Según Ud. ¿La violencia sexual contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
16	Según Ud. ¿La violencia económica o patrimonial contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Ing. / Mg: ...YUL ALEXANDER NEIRE ROBLES

DNI: 41127687

Especialidad del validador: **DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

07 de Junio del 2021

Firma del Experto Informante.

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** La Violencia Familiar Como un Factor Predominante Durante la Pandemia, en Huaraz.

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la encuesta a desarrollar.

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de sugerencias y comentarios.

1.4. **Investigadora 1:**

- **Nombres y Apellidos:** Arévalo Sánchez, Jocelyn Paola
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : Peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

Investigadora 2:

- **Nombres y Apellidos:** Solís Calvo, Emperatriz Roxana
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : Peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Encuesta.

1.6 **Información del experto (Validador):**

Nombres y Apellidos: LENIN ALEJANDRO ESPINOZA VALERIO.

Grado académico/ Título/Especialidad:

Título Profesional	Abogado.
Especialidad	Derecho Civil, Derecho Procesal, Gestión Pública, etc.
Maestría	Gestión Pública

Experiencia laboral actual:

Institución	Cargo	Tiempo (años)
Universidad César Vallejo	Docente Tiempo Parcial	1 año
Estudio & Consultores	Jefe Asesor - Consultor	15 años
Ilustre Colegio de Abogados de Lima	Asesor Legal del Tribunal de Honor	1 año

Fecha de revisión: 19 de mayo de 2021.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES: PANDEMIA COVID-19 Y VIOLENCIA FAMILIAR

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
Variable Independiente: Pandemia Covid-19								
DIMENSIÓN 1: Aislamiento social obligatorio								
1	Considera Ud., ¿Qué la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
2	Considera Ud., ¿Qué el aislamiento social obligatorio dispuestos por el gobierno fue un factor predominante para la comisión del delito de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
3	Considera Ud., ¿Qué la emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno fue un factor predominante para la comisión del delito de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Restricción de movilidad								
4	Considera Ud., ¿Qué la restricción de movilidad dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
5	Considera Ud., ¿Qué la restricción de derechos dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
Variable Dependiente: Violencia Familiar								
DIMENSIÓN 1: Violencia contra las mujeres								
6	Según Ud. ¿Durante la pandemia se registró mayores índices de violencia familiar en la provincia de Huaraz, durante el año 2020?	X		X		X		
7	Considera Ud. ¿Qué la violencia contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
8	Cree Ud. ¿Qué la violencia física contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
9	Cree Ud. ¿Qué la violencia psicológica contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
10	Cree Ud. ¿Qué la violencia sexual contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
11	Cree Ud. ¿Qué la violencia económica o patrimonial contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Violencia contra los integrantes del grupo familiar								
12	Considera Ud. ¿Qué la violencia contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
13	Cree Ud. ¿Qué la violencia física contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		

14	Según Ud. ¿La violencia psicológica contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
15	Según Ud. ¿La violencia sexual contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
16	Según Ud. ¿La violencia económica o patrimonial contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNA _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Ing./Mg: LENIN ALEJANDRO ESPINOZA VALERIO
DNI: 10724303

Especialidad del validador: MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA

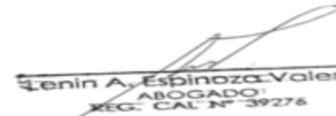
19 de mayo de 2021.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Lenin A. Espinoza Valerio
ABOGADO
REG. CAL. N° 39276

Firma del Experto Informante.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, LENIN ALEJANDRO ESPINOZA VALERIO, titular del DNI N° 10724303, de profesión ABOGADO, ejerciendo actualmente como ASESOR JURÍDICO, en la institución del ESTUDIO & CONSULTORES.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del Instrumento (encuesta), a los efectos de su aplicación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de las preguntas			X	
Amplitud del contenido				X
Redacción de las preguntas			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia			X	

En Huaraz, a los 19 días del mes de mayo del 2021.



Lenin A. Espinoza Valerio
ABOGADO
REG. CAL N° 39276

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** La Violencia Familiar Como un Factor Predominante Durante la Pandemia, en Huaraz.

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la encuesta a desarrollar.

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de sugerencias y comentarios.

1.4. **Investigador:**

- **Nombres y Apellidos:** Arévalo Sánchez, Jocelyn Paola
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : Peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

Investigadora 2:

- **Nombres y Apellidos:** Solís Calvo, Emperatriz Roxana
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : Peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Encuesta.

1.6. **Información del experto (Validador):**

Nombres y Apellidos: JORGE GIM ESPINOZA TORRES.

Grado académico/ Título/Especialidad:

Título Profesional	Abogado
Especialidad	Derechos Penal, Derecho Procesal Penal, Gestión Pública, etc.
Maestría	Gestión Pública.
Doctorado	Gestión Pública y Gobernabilidad.

Experiencia laboral actual:

Institución	Cargo	Tiempo (años)
Universidad César Vallejo	Docente Tiempo Parcial	1 año
Universidad San Pedro	Docente Escuela de Posgrado	1 año
Ministerio de Justicia	Defensor Público	10 años

Fecha de revisión: 20 de mayo de 2021.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES: PANDEMIA COVID-19 Y VIOLENCIA FAMILIAR

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
Variable Independiente: Pandemia Covid-19								
DIMENSIÓN 1: Aislamiento social obligatorio								
1	Considera Ud., ¿Qué la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
2	Considera Ud., ¿Qué el aislamiento social obligatorio dispuestos por el gobierno fue un factor predominante para la comisión del delito de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
3	Considera Ud., ¿Qué la emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno fue un factor predominante para la comisión del delito de violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Restricción de movilidad								
4	Considera Ud., ¿Qué la restricción de movilidad dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
5	Considera Ud., ¿Qué la restricción de derechos dispuestos por el gobierno a consecuencias de la pandemia Covid-19 fue un factor predominante en la violencia familiar en Huaraz durante el año 2020?	X		X		X		
Variable Dependiente: Violencia Familiar								
DIMENSIÓN 1: Violencia contra las mujeres								
6	Según Ud. ¿Durante la pandemia se registró mayores índices de violencia familiar en la provincia de Huaraz, durante el año 2020?	X		X		X		
7	Considera Ud. ¿Qué la violencia contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
8	Cree Ud. ¿Qué la violencia física contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
9	Cree Ud. ¿Qué la violencia psicológica contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
10	Cree Ud. ¿Qué la violencia sexual contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
11	Cree Ud. ¿Qué la violencia económica o patrimonial contra las mujeres tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Violencia contra los integrantes del grupo familiar								
12	Considera Ud. ¿Qué la violencia contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		
13	Cree Ud. ¿Qué la violencia física contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X		

14	Según Ud. ¿La violencia psicológica contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X	
15	Según Ud. ¿La violencia sexual contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X	
16	Según Ud. ¿La violencia económica o patrimonial contra los integrantes del grupo familiar tuvo mayor incidencia durante la pandemia en la provincia de Huaraz, en el año 2020?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNA _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Ing./ **Dr. JORGE GIM ESPINOZA TORRES**
DNI: 40204318

Especialidad del validador: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

20 de mayo de 2021.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems



Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres
 Abogado Reg CAA 1811

Firma del Experto Informante.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, JORGE GIM ESPINOZA TORRES, titular del DNI N° 40204318, de profesión ABOGADO, ejerciendo actualmente como DEFENSOR PÚBLICO, en la institución del MINISTERIO DE JUSTICIA, HUARAZ.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación del Instrumento (entreviste), a los efectos de su aplicación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de las preguntas			X	
Amplitud del contenido			X	
Redacción de las preguntas			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Huaraz, a los 20 días del mes de mayo del 2021.



Prof. Dr. Jorge Gim Espinoza Torres
Abogado Reg CAA 1811

Anexo 04: Consentimiento informado

DECLARATORIA DE USO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nosotros: Arévalo Sánchez Jocelyn Paola, con documento nacional de identidad N° 71441144; y Solís Calvo Emperatriz Roxana, con documento nacional de identidad N° 46361855, estudiantes del Primer Grupo del Curso Taller de Titulación de la Escuela de Derecho, de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz.

Declaramos Bajo Juramento que:

Para la realización de las encuesta a profundidad a cada uno de nuestros participantes, conformados por: 1 Alférez de la Comisaria de Familia, 2 Sub Oficiales del área de medidas de protección, 2 Sub Oficiales del área de denuncias, 25 Sub Oficiales de investigación, aplicamos el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO** que anexamos a la presente, la misma que fue desarrollada de manera verbal, y otros de manera virtual, vía plataforma Zoom, en la entrevista que nos proporcionaron, así mismo, declaramos que, todo los datos e información que nos brindaron para el presente Informe de Investigación, titulado **“La Violencia Familiar Como Un Factor Predominante Durante La Pandemia, En Huaraz”**, no han sido alterados ni tergiversados, toda vez que, han sido transcritos según las perspectivas expuestas por cada entrevistado.

Afirmamos y ratificamos lo expresado, en señal de la cual, firmamos e imprimimos nuestra huella digital en el presente documento, en la ciudad de Huaraz, a los 21 días del mes de mayo del año 2021.


Arévalo Sánchez Jocelyn Paola
D.N.I. N° 71441144


Solís Calvo Emperatriz Roxana
D.N.I. N° 46361855

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con la presente encuesta se identificó la percepción de los encuestados respecto al informe de investigación titulado: "La Violencia Familiar Como Un Factor Predominante Durante La Pandemia, En Huaraz".

En ese sentido, los participantes, conformados por: 1 Alferez de la Comisaria de Familia, 2 Sub Oficiales del área de medidas de protección, 2 Sub Oficiales del área de denuncias, 25 Sub Oficiales de investigación, permitieron ahondar más en el tema que se investigó.

Asimismo, toda la información fue analizada por el investigador y estuvo sujeta al mantenimiento del secreto profesional; la información fue utilizada exclusivamente para fines académicos e investigativos.

Y, finalmente, se brindó un espacio de tiempo a cada encuestado para adicionar algún comentario respecto al tema.

Luego, de la anterior información manifestaron que:

- Se explicó satisfactoriamente el propósito del informe de investigación.
- Se realizó las aclaraciones relacionadas con su participación en dicha investigación.
- Aceptó participar de manera voluntaria en el proyecto, aportando la información necesaria para el estudio; y
- Se indicó el derecho a terminar su participación en cualquier momento y esto no generó limitaciones en su servicio.

Anexo 05: Oficio de solicitud de información



PERÚ	MININTER	PNP	SCG	XII-MRP- ANCASH	REGPOL ANCASH	DIVOPUS HUARAZ	COM. PNP FAMILIA-HZ
------	----------	-----	-----	--------------------	------------------	-------------------	------------------------

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 27 de mayo de 2021

OFICIO N° 681 -2021-XII-MACREPOL-ANCASH/DIVOPUS-HZ. COM.PNP.FAMILIA. HZ.

SEÑOR : Dra. Úrsula ANICETO NORABUENA
Coordinadora de la Escuela de Derecho UCV-Huaraz

ASUNTO : Remite cuadro estadístico de violencia familiar, por motivo que se indica-

Ref. : Ofic. N°018-2021-UCV-ED-C-HZ. Del 16FEB2021.

Es grato dirigirme a Ud., en atención al documento signado en la referencia, remitiendo adjunto al presente los cuadros estadísticos de violencia familiar por diferentes motivos registrados en esta comisaria PNP de Familia HZ, del año 2019 al 2021, a fin de contribuir en el apoyo de la investigación científica denominada "La violencia familiar como un factor predominante durante la pandemia en la ciudad de Huaraz" de los alumnos de la facultad de Derecho su representada.

Aprovecho la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

GMIMT/cnhs.



CA - 380484
Gladys M. I. MEDINA TABOADA
ALFÉREZ PNP
COMISARIO PNP DE LA CIA FAMILIA

Anexo 06: Autorización para aplicación de instrumentos

5890



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huaraz, 16 de febrero de 2021.

OFICIO N° 018-2021-UCV-ED-C-Hz

Señor (a):
Alfárez PNP MUÑICO SOTO RURI WILSON.
Comisaría de Familia.
Presente.

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Es grato dirigirme a su digna persona, para saludarlo cordialmente y, asimismo, en virtud del compromiso y apoyo institucional a la investigación científica, los estudiantes del Primer Grupo, del Curso Taller de Elaboración de Tesis, de la Escuela Profesional de Derecho de nuestra Institución, viene ejecutando una investigación científica denominada: “La Violencia Familiar Como un Factor Predominante Durante la Pandemia, en Huaraz”. razón por el cual, respetuosamente **SOLICITO AUTORIZACIÓN** para poder aplicar aquellos instrumentos de investigación pertinentes al trabajo de campo, como revisión documental, recopilación de datos, encuestas y entrevistas al personal atinente de la entidad y área bajo su cargo; para su estudio y registro de datos, los que serán de mucha utilidad y ayuda para poder viabilizar y validar la referida investigación.

El alumno encargado de recopilar la información es:

- **ARÉVALO SÁNCHEZ, Jocelyn Paola.**- DNI: 71441144 – Cel. 960938747
E-mail: paolita_2505@hotmail.com
- **SOLÍS CALVO, Emperatriz Roxana.**- DNI: 46361855 – Cel. 953748433
E-mail: rosisol_12@hotmail.com

Sin otro particular, me despido de usted, agradeciendo de antemano su gentil colaboración y contribución a la investigación universitaria.

Atentamente,



Dra. Úrsula Aniceto Norabuena
Coord. nadora de la Escuela de
Derecho UCV-Huaraz

Anexo 07: Aplicación de instrumentos



